



BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIX

Martes 15 de Julio de 2014

Número 5.382

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.855.- Bases del concurso para la elección de las Reinas de las Fiestas Patronales 2014.

1.868.- OAST.- Aprobación definitiva de la modificación de los artículos 8º y 10º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la "Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos".

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

1.862.- Información pública de la solicitud de autorización para el otorgamiento de concesión demanial de ocupación de terrenos de dominio público portuario, a instancias de Inversiones Cañonero Dato S.L.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.856.- Notificación a Vista Mirador Dueñas S.L. y a D. Daniel Ayala Briseño, relativa al expediente de declaración de caducidad de la licencia de obras en Plaza Nicaragua (expte. 18718/2013).

1.857.- Notificación a Vista Mirador Dueñas S.L. y a D. Daniel Ayala Briseño, relativa al expediente de declaración de caducidad de la licencia de obras en Plaza Nicaragua (expte. 18718/2013).

1.866.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a bajas definitiva por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

1.863.- Citación a D. Mohamed Monqar, relativa a acciones de seguimiento y control.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 de Ceuta

1.858.- Notificación a Fraimartín S.L., en Ejecución de Títulos Judiciales 44/2013.

1.859.- Notificación a Impresos Gunitados Celulares S.L., en Ejecución de Títulos Judiciales 292/2013.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Ceuta

1.867.- Notificación a D. Younes M'Birek, relativa a Divorcio Contencioso 144/2013.

ANUNCIOS**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

1.861.- Contratación mediante procedimiento abierto de las obras de reordenación y adecuación del entorno del Campus Universitario de Ceuta, en expte. 46/14.

1.864.- Contratación mediante procedimiento abierto de la gestión del servicio público de Escuela Infantil y servicio complementarios de comedor y acogida/permanencia en la modalidad de concesión denominada "Escuela Infantil La Pecera", en expte. 25/14.

1.865.- Contratación mediante procedimiento abierto del suministro de vestuario con destino al

Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en expte. 48/14.

1.869.- PROCESA.-Contratación mediante procedimiento abierto de la prestación de los "Servicios externos de formación ocupacional específica para la Escuela de la Construcción en la VIII Convocatoria del P.O. Fondo Social Europeo de Ceuta 2007-2013, en expte. 24/14.

PARTICULARES**Federación de Fútbol de Ceuta**

1.860.- Federación de Fútbol de Ceuta.- Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13 h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.es

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.855.- El Viceconsejero de Juventud, Deporte y Festejos, D. Manuel Coronado Martín, en virtud del Decreto de fecha 11/06/14, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, y conforme a los artículos 15 y 21 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, así como el artículo 11.e) del Reglamento de la Presidencia, ha resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

El Viceconsejero de Juventud, Deporte y Festejos tiene previsto realizar una serie de actividades (elección de tres reinas, actuaciones, sonido, decoración, servicios atención al público, organizador evento, catering, flores, etc.), durante la Elección de las Reinas de las Fiestas Patronales 2014.

Aprobación del Concurso de Elección de las Reinas de las Fiestas y de las bases que lo regulen.

Consta en el expediente documento de consignación presupuestaria de fecha 03 de julio por valor de 12.000,00 € donde señala la existencia de consignación presupuestaria suficiente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 25.2m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el Municipio ejercerá competencias en materia de actividades culturales y de ocupación de tiempo libre, como complemento del apartado 1, en el que se reconoce la posibilidad de promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Respecto a la competencia, ésta corresponde a la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.f) del citado texto legal en la redacción dada por la Ley Orgánica 11/1999, de 21 de abril, concordante con el art. 41.17 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

El órgano competente es el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Juventud, Deporte y Festejos por decreto de presidencia de 11/06/14.

PARTE DISPOSITIVA

Apruébense las actividades (elección de tres reinas, actuaciones, sonido, decoración, servicios aten-

ción al público, organizador evento, catering, flores, etc.) durante la Elección de las Reinas de las Fiestas Patronales 2014, el Concurso de Elección y las bases del mismo, a celebrar durante el 19 de julio, por importe de 12.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 226.99.338.0.011, número de operación 201400052454.

Doy fe:

LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M^a. Dolores Pastilla Gómez.- EL VICECONSEJERO DE JUVENTUD, DEPORTE Y FESTEJOS.- Fdo.: Manuel Coronado Martín.

Bases Elección de las Reinas de las Fiestas Patronales de Ceuta 2014

1. Se establecen tres categorías para la Elección, según certificación de los presidentes sobre los datos de las candidatas.

- a) Reina Infantil de 7 a 10 años cumplidos antes de 19 de Julio
- b) Reina Juvenil de 11 a 14 años cumplidos antes de 19 de Julio
- c) Reina de 15 a 18 años cumplidos antes de 19 de Julio

2. Podrán optar a la elección, aquellas candidatas que previamente, hayan sido elegidas en sus respectivas barriadas, centros vecinales y asociaciones de vecinos inscritas en la FPAV.

3. No se admitirán a concurso ninguna candidata que no cumpla el anterior punto, eliminándose en esta edición el procedimiento Libre y responsabilizándose a los propios Presidentes participantes, de la veracidad de los datos aportados por las candidatas.

4. El plazo de inscripción para participar finalizará el viernes, 12 de Julio.

5. La Elección tendrá lugar el próximo 19 de Julio (viernes) a partir de las 22.00 horas y en el Auditorio Central de la Feria (en caso de cambios en la ubicación, éstos deberán hacerse público a través de los Medios de Comunicación Locales).

6. El vestuario que llevarán las candidatas, será el siguiente en dos pases:

- Categoría Infantil - Traje corto y otro de tipo rociero.
- Otras categorías - Traje largo y otro de tipo rociero.

7. Los ensayos generales tendrán lugar desde el jueves 17 y viernes 18, a partir de las 20.30 horas en el escenario designado para el evento.

8. El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

Viceconsejero de Festejos:
Con Voz y sin Voto
Representantes del Movimiento Vecinal que presenten candidatas:
Con Voz y Voto
Los Secretarios de la Consejería:
Sin Voz ni Voto

9. Los premios otorgados por la Organización serán:

Un único premio de 600 € para cada categoría

10. La Viceconsejería de Juventud, Deporte y Festejos otorgará además premio de banda y honores. Así como otros detalles menores a todas las candidatas.

11. En caso de existir empate, las candidatas sujetas al mismo, volverán a repetir el último pase.

12. Las candidatas que tengan el honor de ser elegidas como Reinas, deberán ataviarse para la Cabalgata con traje rociero blanco.

13. El fallo del Jurado será INAPELABLE.

Ceuta Junio de 2014

NOTA: Estas bases y sus revisiones pertinentes son competencia exclusiva de la Viceconsejería de Juventud, Deporte y Festejos, quien en cualquier caso, las consensuará en colaboración directa con la Junta Directiva de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.556.- La Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE, D^a. Susana Román Bernet, por su Decreto de fecha 10 de junio de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de fecha 3 de junio de 2013 se inicia procedimiento para declarar la caducidad de la licencia concedida por Decreto de fecha 11 de mayo de 2009, al no haberse finalizado las obras en el plazo de 36 meses otorgados para su total terminación ni haberse cumplido los condicionantes para la eficacia de la misma, teniendo en cuenta que de la documentación

obrante en los expedientes nº 111.112/12 y 60.264/12, acumulados al presente expte., se deducía la intención de desistir de la licencia de edificación y urbanización, al menos parcialmente. Se concede un plazo de 10 días como trámite de audiencia.- Transcurrido el plazo concedido, no consta la presentación de alegación alguna.- Se constata error de transcripción en la parte dispositiva del Decreto de fecha 27 de septiembre de 2013 por el que se declara la caducidad.- Consta informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.-El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- 2º.- El art. 178 Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, señala la sujeción a previa licencia de este tipo de actos. De la misma forma el art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real 2187/1978, de 23 de junio y art. 5 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística. Así el art. 14 de ésta última prevé que la licencia de edificación comprende los actos relativos a la realización de cualquier tipo de obras en los edificios existentes, así como a la ejecución de proyectos arquitectónicos de nueva construcción. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Gestión Urbanística, para autorizar en suelo urbano la edificación de terrenos que no tengan la condición de solar y no se incluyan en polígonos o unidades de actuación, será preciso, como garantía de la realización de las obras de urbanización:

a) Que en la solicitud de licencia, el particular interesado se comprometa expresamente a la edificación y urbanización simultáneas.

b) Que se preste fianza, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en cuantía suficiente para garantizar la ejecución de las obras de urbanización, en la parte que corresponda.

c) Que en el escrito de solicitud de licencia se comprometa a no utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

El art. 9.1 del TRLS08 dispone que en el suelo urbanizado a los efectos de esta Ley que tenga atribuida edificabilidad, el deber de uso supone el de edificar en los plazos establecidos en la normativa aplicable. El art. 7.1 del mismo texto legal en relación a la patrimo-

nialización de la edificabilidad dispone que la previsión de edificabilidad por la ordenación territorial y urbanística, por sí misma, no la integra en el contenido del derecho de propiedad del suelo, que únicamente se produce con su realización efectiva y está condicionada en todo caso al cumplimiento de los deberes y el levantamiento de las cargas propias del régimen que corresponda, en los términos dispuestos por la legislación territorial y urbanística. El art. 8.1 respecto al derecho a edificar. El art. 16 en cuanto a los deberes en las actuaciones de transformación urbanística.- 3º.-El art. 36 del TRLS08 señala que el incumplimiento de los deberes de edificación previstos en esta Ley habilitará para la expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad o a la aplicación del régimen de venta o sustitución forzosas, sin perjuicio de que la legislación sobre ordenación territorial y urbanística pueda establecer otras consecuencias. En el mismo sentido el art. 2.2.12 de las NNUU del vigente PGOU.- 4º.- Para acreditar el incumplimiento anterior, es necesario tramitar expediente de caducidad en el que se justifique la inactividad, teniendo en cuenta que la jurisprudencia exige que revele un evidente y claro propósito del interesado de abandonar o desistir del derecho a edificar (STS 24-7-1995; 16-4-1997).- El art. 2.5.16.1 de las NNUU del vigente PGOU establece los plazos que debe cumplir el promotor. Consta inicio de expediente de caducidad de fecha 24 de mayo de 2012 al no haberse comenzado las obras en el plazo de 6 meses para su inicio ni en los 6 meses siguientes de prórroga-ampliación del plazo, así como para dejar sin efecto la licencia concedida por Decreto de fecha 11 de mayo de 2009 por no haber cumplido los condicionantes impuestos en la misma necesarios para la eficacia de la licencia. Con fecha 27 de junio de 2012 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad escrito presentado por D. Daniel Ayala Briseño como administrador único de la mercantil VISTA MIRADOR DE DUEÑAS S.L. con CIF B-51015717 manifestando que la Ciudad Autónoma de Ceuta está manteniendo reuniones y contactos con la sociedad a la que representa para adquirir los derechos pertinentes sobre su propiedad en Plaza Nicaragua mediante la figura de un Convenio, por lo que estima que no es procedente iniciar un expediente de caducidad.- De la documentación aportada y el informe técnico nº 656/12 se desprende que se ha ejecutado un porcentaje de la urbanización.- 5º.- Consta expediente nº 60.264/12 en el que el interesado solicita se eleve a público el acuerdo de una posible permuta e informe técnico nº 543/12, favorable a la tramitación de convenio urbanístico. No consta la tramitación de expediente de aprobación de Convenio urbanístico alguno.- Consta expte. nº 112.111/12 en el que se realiza valoración de los terrenos con objeto de llevar a cabo la permuta antes citada.- Por estos antecedentes, no se continuó con la tramitación del expediente para declarar la caducidad de la licencia tramitado en expte. nº 85.970/10.- No obstante, teniendo en cuenta que hasta

la fecha no se ha tramitado expediente de Convenio Urbanístico o permuta y teniendo en cuenta que las obras están paralizadas, procedería continuar/reanudar el expte. de caducidad por incumplimiento de los plazos de ejecución de conformidad a lo dispuesto en el art. 2.5.16.1 de las NNUU del vigente PGOU así como por incumplimiento de los condicionantes para la eficacia de la licencia.- De lo expuesto se deduce que el promotor tiene intención de desistir de llevar a cabo la construcción del edificio de viviendas, garajes, locales y trasteros, así como de los aparcamientos urbanización del ámbito denominado Plaza Nicaragua, pues estaría dispuesto a permutar su propiedad con la Ciudad. Asimismo, queda acreditado en el expediente el incumplimiento del deber de edificar y urbanizar en plazo (36 meses, incluida una prórroga) así como del condicionante de presentación de aval requerido. Asimismo en el expte. por el que se aprueba el proyecto de Compensación-reparcelación en la Unidad de Actuación Plaza Nicaragua, y en cumplimiento de los deberes impuestos por aplicación del art. 16 del TRLS08, se presentó escrito por el promotor-propietario manifestando que se haría entrega a la Administración Local del suelo correspondiente al 15% de la edificabilidad media ponderada de la actuación y que asciende a 1000,08 m² y que dicha entrega se localizaría en la parcela resultante L-1, materializándose una vez deducidos todos los gastos de construcción y proyecto en un local que se concretaría en el proyecto de edificación. No obstante, no consta ni como carga ni como departamento a favor de la Ciudad en la escritura de agrupación, declaración de obra nueva en construcción y constitución en régimen de propiedad horizontal, aportada por el propio interesado al expte. nº 60.264/12.- 6º.- El artículo 2.5.16 de las NN.UU. del P.G.O.U. dispone en el apartado 1 que " las licencias se declararán caducadas, por el transcurso de los plazos señalados, salvo las posibles prórrogas, en este caso, el apartado b) : Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un período superior a tres meses, por una sola vez y por causa justificada".- El apartado 2 " La caducidad de una licencia no obsta al derecho del titular, o de sus causahabientes, a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes".- 7º.-El art. 92 de la LRJPAC, Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, señala que en los procedimientos iniciados a solicitud de los interesados, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que transcurridos tres meses, se producirá la caducidad. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.- 8º.-El art. 10.1 del RD 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística

dispone que los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El art. 76 de la Ordenanza Reguladora de Disciplina Urbanística (ORDU), en relación a la inspección municipal.- 9º.- El art. 81 de la ORDU, regula la paralización de las obras. Así, en el apartado 1 señala que cuando se produzca el abandono efectivo de una obra o la caducidad de su respectiva licencia, se pondrá especial atención en preservar las condiciones estético-ambientales del entorno y, en su caso, la normal utilización del inmueble, pudiendo ordenar la autoridad municipal lo procedente al titular o disponer su ejecución subsidiaria. El apartado 2, en relación a las consecuencias de la extinción del derecho a edificar.- 10º.- El art. 105.2 de la LRJPAC, Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada parcialmente por Ley 4/1999, de 13 de enero dispone que “ Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.- 11º.- En relación a la competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo le corresponde a la Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta, en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de fecha 16 de junio de 2011, en la redacción dada por el Decreto de 10 de mayo de 2012 y con la modificación de la redacción dada por Decreto de fecha 30 de julio de 2013 (BOCCE de 2 de agosto de 2013), atribuyéndose a la Presidenta de este Organismo Autónomo el ejercicio de la misma, en virtud del art. 13 de los Estatutos aprobados por el Pleno de la Asamblea de fecha 30 de abril de 2010, BOCCE de 30 de junio de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

Rectifíquese la parte dispositiva del Decreto de fecha 27 de septiembre de 2013 número 011947 por el que se declara la caducidad de la licencia de obras promovida por VISTA MIRADOR DUEÑAS S.L. en la UA Plaza Nicaragua, que queda con el siguiente tenor literal: “Declarar la caducidad de la licencia concedida por Decreto de fecha 11 de mayo de 2009 al no haberse ejecutado las obras de edificación y urbanización en el plazo concedido, así como por el incumplimiento de la presentación de aval y el incumplimiento de los deberes impuestos por aplicación de lo dispuesto en el art. 16 del TRLS08, con la advertencia de que el incumplimiento de los deberes de edificación previstos en esta Ley habilitará para la expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad o a la aplicación del régimen de venta o sustitución forzosas, sin perjuicio de que la legislación sobre ordenación territorial y urbanística pueda establecer otras consecuencia, de conformidad con los fundamentos jurídicos expuestos”.- Adviértase que con la presente rectificación no se altera el contenido de la parte dispositiva del Decreto de fecha 27 de septiembre de 2013.-“

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a Vista Mirador Dueñas, S.L. y a D. Daniel Ayala Briseño, según los artículos 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución. Significándole que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 8 de julio de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. Resolución 15-02-2010 (B.O.C.CE 25-02-2010) LA TÉCNICO DE ADMÓN GENERAL.- Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.- V.º B.º: EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia de 26/11/2012).- Fdo.: Susana Román Bernet.

1.857.-La Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE, Dª. Susana Román Bernet, por su Decreto de fecha 27 de septiembre de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de fecha 3 de junio de 2013 se inicia procedimiento para declarar la caducidad de la licencia concedida por Decreto de fecha 11 de mayo de 2009, al no haberse finalizado las obras en el plazo de 36 meses otorgados para su total terminación ni haberse cumplido los condicionantes para la eficacia de la misma, teniendo en cuenta que de la documentación obrante en los expedientes nº 111.112/12 y 60.264/12, acumulados al presente expte., se deducía la intención de desistir de la licencia de edificación y urbanización, al menos parcialmente. Se concede un plazo de 10 días como trámite de audiencia.- Transcurrido el plazo concedido, no consta la presentación de alegación alguna.- Consta informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta indica que la Ciudad de Ceuta se regirá, en ma-

teria de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- 2º.- El art. 178 Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, señala la sujeción a previa licencia de este tipo de actos. De la misma forma el art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real 2187/1978, de 23 de junio y art. 5 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística. Así el art. 14 de ésta última prevé que la licencia de edificación comprende los actos relativos a la realización de cualquier tipo de obras en los edificios existentes, así como a la ejecución de proyectos arquitectónicos de nueva construcción. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Gestión Urbanística, para autorizar en suelo urbano la edificación de terrenos que no tengan la condición de solar y no se incluyan en polígonos o unidades de actuación, será preciso, como garantía de la realización de las obras de urbanización:

a) Que en la solicitud de licencia, el particular interesado se comprometa expresamente a la edificación y urbanización simultáneas.

b) Que se preste fianza, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en cuantía suficiente para garantizar la ejecución de las obras de urbanización, en la parte que corresponda.

c) Que en el escrito de solicitud de licencia se comprometa a no utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

El art.9.1 del TRLS08 dispone que en el suelo urbanizado a los efectos de esta Ley que tenga atribuida edificabilidad, el deber de uso supone el de edificar en los plazos establecidos en la normativa aplicable. El art. 7.1 del mismo texto legal en relación a la patrimonialización de la edificabilidad dispone que la previsión de edificabilidad por la ordenación territorial y urbanística, por sí misma, no la integra en el contenido del derecho de propiedad del suelo, que únicamente se produce con su realización efectiva y está condicionada en todo caso al cumplimiento de los deberes y el levantamiento de las cargas propias del régimen que corresponda, en los términos dispuestos por la legislación territorial y urbanística. El art. 8.1 respecto al derecho a edificar. El art. 16 en cuanto a los deberes en las actuaciones de transformación urbanística.- 3º.- El art. 36 del TRLS08 señala que el incumplimiento de los deberes de edificación previstos en esta Ley habilitará para la expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad o a la aplicación del régimen de venta o sustitución forzosas, sin perjuicio de que la

legislación sobre ordenación territorial y urbanística pueda establecer otras consecuencias. En el mismo sentido el art. 2.2.12 de las NNUU del vigente PGOU.- 4º.- Para acreditar el incumplimiento anterior, es necesario tramitar expediente de caducidad en el que se justifique la inactividad, teniendo en cuenta que la jurisprudencia exige que revele un evidente y claro propósito del interesado de abandonar o desistir del derecho a edificar (STS 24-7-1995; 16-4-1997).- El art. 2.5.16.1 de las NNUU del vigente PGOU establece los plazos que debe cumplir el promotor. Consta inicio de expediente de caducidad de fecha 24 de mayo de 2012 al no haberse comenzado las obras en el plazo de 6 meses para su inicio ni en los 6 meses siguientes de prórroga-ampliación del plazo, así como para dejar sin efecto la licencia concedida por Decreto de fecha 11 de mayo de 2009 por no haber cumplido los condicionantes impuestos en la misma necesarios para la eficacia de la licencia. Con fecha 27 de junio de 2012 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad escrito presentado por D. Daniel Ayala Briseño como administrador único de la mercantil VISTA MIRADOR DE DUEÑAS S.L. con CIF B-51015717 manifestando que la Ciudad Autónoma de Ceuta está manteniendo reuniones y contactos con la sociedad a la que representa para adquirir los derechos pertinentes sobre su propiedad en Plaza Nicaragua mediante la figura de un Convenio, por lo que estima que no es procedente iniciar un expediente de caducidad.- De la documentación aportada y el informe técnico nº 656/12 se desprende que se ha ejecutado un porcentaje de la urbanización.- 5º.- Consta expediente nº 60.264/12 en el que el interesado solicita se eleve a público el acuerdo de una posible permuta e informe técnico nº 543/12, favorable a la tramitación de convenio urbanístico. No consta la tramitación de expediente de aprobación de Convenio urbanístico alguno.- Consta expte. nº 112.111/12 en el que se realiza valoración de los terrenos con objeto de llevar a cabo la permuta antes citada.- Por estos antecedentes, no se continuó con la tramitación del expediente para declarar la caducidad de la licencia.- No obstante, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha tramitado expediente de Convenio Urbanístico o permuta y teniendo en cuenta que las obras están paralizadas, procedería continuar con el expte. de caducidad por incumplimiento de los plazos de ejecución de conformidad a lo dispuesto en el art. 2.5.16.1 de las NNUU del vigente PGOU, si bien, respecto de la eficacia de la licencia por incumplimiento de los condicionantes se ha dado cumplimiento a la presentación de escrito en el que asume la edificación y urbanización simultánea.- El art. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, determina que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido su forma de iniciación, podrá disponer su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o

íntima conexión. Contra el acuerdo de acumulación no cabrá recurso alguno.- De lo expuesto se deduce que el promotor tiene intención de desistir de llevar a cabo la construcción del edificio de viviendas, garajes, locales y trasteros, así como de los aparcamientos urbanización del ámbito denominado Plaza Nicaragua y estaría dispuesto a permutar su propiedad con la Ciudad. No obstante, queda acreditado en el expediente el incumplimiento del deber de edificar y urbanizar en plazo (36 meses, incluida una prórroga) así como del condicionante de presentación de aval requerido. Asimismo en el expte. por el que se aprueba el proyecto de Compensación-reparcelación en la Unidad de Actuación Plaza Nicaragua, y en cumplimiento de los deberes impuestos por aplicación del art. 16 del TRLS08, se presentó escrito por el promotor-propietario manifestando que se haría entrega a la Administración Local del suelo correspondiente al 15% de la edificabilidad media ponderada de la actuación y que asciende a 1.00,08 m² y que dicha entrega se localizaría en la parcela resultante L-1, materializándose una vez deducidos todos los gastos de construcción y proyecto en un local que se concretaría en el proyecto de edificación. No obstante, no consta ni como carga ni como departamento a favor de la Ciudad en la escritura de agrupación, declaración de obra nueva en construcción y constitución en régimen de propiedad horizontal, aportada por el propio interesado al expte. n° 60.264/12.- 6°.- El artículo 2.5.16 de las NN.UU. del P.G.O.U. dispone en el apartado 1 que " las licencias se declararán caducadas, por el transcurso de los plazos señalados, salvo las posibles prórrogas, en este caso, el apartado b) : Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un período superior a tres meses, por una sola vez y por causa justificada".- El apartado 2 " La caducidad de una licencia no obsta al derecho del titular, o de sus causahabientes, a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes".- 7°.-El art. 92 de la LRJPAC, Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, señala que en los procedimientos iniciados a solicitud de los interesados, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que transcurridos tres meses, se producirá la caducidad. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.- 8°.-El art. 10.1 del RD 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística dispone que los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El art. 76 de la Ordenanza Reguladora de Disciplina Urbanística (ORDU), en relación a la inspección municipal.- 9°.- El art. 81 de la ORDU, regula la paralización de las obras. Así, en el apartado 1 señala

que cuando se produzca el abandono efectivo de una obra o la caducidad de su respectiva licencia, se pondrá especial atención en preservar las condiciones estético-ambientales del entorno y, en su caso, la normal utilización del inmueble, pudiendo ordenar la autoridad municipal lo procedente al titular o disponer su ejecución subsidiaria. El apartado 2, en relación a las consecuencias de la extinción del derecho a edificar.- 10°.- En relación a la competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo le corresponde a la Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta, en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de fecha 16 de junio de 2011, en la redacción dada por el Decreto de 10 de mayo de 2012 y con la modificación de la redacción dada por Decreto de fecha 30 de julio de 2013 (BOCCE de 2 de agosto de 2013), atribuyéndose a la Presidenta de este Organismo Autónomo el ejercicio de la misma, en virtud del art. 13 de los Estatutos aprobados por el Pleno de la Asamblea de fecha 30 de abril de 2010, BOCCE de 30 de junio de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

Ordénese a VISTA MIRADOR DUEÑAS S.L. que preserve las condiciones estético-ambientales del entorno y, en su caso, la normal utilización del inmueble, con advertencia de que la autoridad municipal ordenará lo procedente al titular o dispondrá su ejecución subsidiaria para impedir el acceso a la obra, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 81 y siguientes de la ORDU y el art. 10 del RDU.- Declárese la caducidad de la licencia concedida por Decreto de fecha 3 de junio de 2013 al no haberse ejecutado las obras de edificación y urbanización en el plazo concedido, así como por el incumplimiento de la presentación de aval y el incumplimiento de los deberes impuestos por aplicación de lo dispuesto en el art. 16 del TRLS08, con la advertencia de que el incumplimiento de los deberes de edificación previstos en esta Ley habilitará para la expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad o a la aplicación del régimen de venta o sustitución forzosa, sin perjuicio de que la legislación sobre ordenación territorial y urbanística pueda establecer otras consecuencias, de conformidad con los fundamentos jurídicos expuestos.- Archívese sin más trámite el expediente de caducidad."

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a la empresa Vista Mirador Dueñas, S.L. y a D. Daniel Ayala Briseño, según los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución. Significándole que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo

de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio. No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 8 de julio de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F. Resolución 15-02-2010 (B.O.C.CE 25-02-2010) LA TÉCNICO DE ADMÓN GENERAL.- Fdo.: Aurora Visiedo Pérez.- V.º B.º: EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de la Presidencia de 26/11/2012).- Fdo.: Susana Román Bernet.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 de Ceuta

1.858.- D^a. MARÍA EUGENIA QUESADA DE SALAZ, Secretaria Judicial del SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN CIVIL en el Juzgado de lo Social nº 1 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 44/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FRANCISCO GALÁN HIDALGO y D. MANUEL VARA GARCÍA contra la empresa FRAIMARTÍN, S.L., sobre ORDINARIO, se han dictado las siguientes resoluciones de fechas 07-05-14 y 05-05-14, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

- Decreto de fecha 07-05-14

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Declarar embargados por vía de mejora de embargo los siguientes bienes:

- Sobre la embarcación de nombre NÉCOR, matricula 6^a-AL-2-7/2013, NIB-117849, hasta cubrir las cantidades de 7.000,- euros en concepto de principal, más 980,- euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

2.- Para su efectividad, acuerdo librar los correspondientes oficios y/o mandamientos, en este caso mandamiento a Capitanía Marítima de Ceuta, el cual

se entregará a la representación procesal del ejecutante para su diligenciamiento.

3.- Reexpedir orden de embargo sobre cuentas bancarias."

Decreto de 05-06-14.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo

- Nombrar depositario del bien embargado al acreedor ejecutante D. MANUEL VARA GARCÍA, con DNI: 45.065.246-N, vecino de Ceuta, con domicilio sito en Bda. General Carvajal, nº-39, portón 5-derecha, haciéndosele saber las responsabilidades y obligaciones del cargo a tenor de lo previsto en el art. 627 de la L.E.C.

- Dar traslado del referido oficio a las partes."

Y para que sirva de notificación en legal forma a FRAIMARTÍN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a cuatro de julio de dos mil catorce.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

1.859.- D^a. MARÍA EUGENIA QUESADA DE SALAZ, Secretaria Judicial del SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN CIVIL, en el Juzgado de lo Social nº 1 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 292/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. RACHID ZIYOUNE contra la empresa IMPRESOS GUNITADOS CELULARES, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Aclarar el decreto de fecha 6 de Febrero de 2014 en los siguientes términos: donde dice: "Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de IMPRESOS GUNI-

TADOS CELULARES, SL., VÍAS Y CONSTRUC. SA CORSAN CORVIAM AFRICANA CONST, despachos que se remitirán telemáticamente, dando vista a la ejecutante"- debe decir: librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de IMPRESOS GUNITADOS CELULARES, SL, despachos que se remitirán telemáticamente, dando vista a la ejecutante".

2.- Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio de la misma a los autos.

3.- Por presentado el Escrito que antecede por el Letrado Sr. Vivas Alba, únase al presente procedimiento, y no ha lugar a lo interesado respecto de la averiguación patrimonial de las entidades Vías y Construcciones, S.A., Corsan Corviam y Africana de Construcciones y Contratas por no ser parte en el presente procedimiento."

Y para que sirva de notificación en legal forma a IMPRESOS GUNITADOS CELULARES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su Inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a cuatro de Julio de dos mil catorce.
LA SECRETARIA JUDICIAL.

PARTICULARES

Federación de Fútbol de Ceuta

1.860.- A requerimiento del señor Presidente de la Federación de Fútbol de Ceuta, se convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el sábado día 26 de Julio de 2014, a las 11:00 horas en primera convocatoria, a las 11:05 horas en segunda convocatoria, y 11:15 horas en tercera convocatoria, en el Hotel Tryp de nuestra Ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Alocución del Presidente
2. Designación de tres miembros de la Asamblea para verificar el acta.
3. Asuntos económicos
 - 3.1 Balance, cuenta de resultados y liquidación del Presupuesto al 31 de Diciembre de 2013.
 - 3.2 Presupuesto para el ejercicio 2014.

4. Actividad deportiva
4.1 Bases de las competiciones en sus distintas categorías.

4.2 Calendario oficial de la Temporada 2014/2015.

5. Ruegos y preguntas.

Ceuta, 9 de julio de 2014.- José Urbano López.- Secretario General.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.861.-1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 46/14.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: "OBRAS DE REORDENACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA".

Plazo de ejecución: CUATRO (4) MESES.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: ORDINARIA
- b. Procedimiento: ABIERTO.

4. Presupuesto base de licitación:

a. Importe del contrato: 1.334.542,95 € (importe del contrato: 1.213.220,86 € y 10% de IPSI: 121.322,09 €).

b. Valor estimado del contrato: 1.213.220,86 €

5. Garantía provisional:

· No procede.

6. Información:

a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº

c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

d. Teléfono: 956-52.82.53/54.

e. Telefax: 956-52.82.84.

7. Obtención de documentos:

a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion

b. Fecha límite de obtención de documentos e información: Dieciséis (16) días naturales siguientes a la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Criterios de adjudicación:

Precio más bajo: 100%.

10. Presentación de ofertas:

a. Fecha límite de presentación: Dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de Africa s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.51 80 40 – 956.52 81 26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

· 15 días.

e. Admisión de variantes: no procede.

11. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.

c. Fecha y Hora: Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

12. Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 10 de julio de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

1.862.- La mercantil Inversiones Cañonero Dato, S.L., ha presentado solicitud a esta Autoridad

Portuaria con las exigencias del artículo 84 del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a fin de obtener autorización para el otorgamiento de concesión demanial de la ocupación de una superficie de 387,84 m2 de terrenos, obras de instalaciones de dominio público portuario, con ubicación en el Muelle Cañonero Dato de la zona de ser vicio del Puerto de Ceuta, con destino al desarrollo de actividades logísticas y de almacenaje, complementarias al uso comercial portuario.

A fin de cumplimentar el artículo 85.3 del citado RDL 2/2011, de 5 de septiembre, se abre información pública por un período de veinte (20) días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante esta Autoridad Portuaria las alegaciones que estimen pertinentes en el citado plazo en las oficinas de esta Entidad -Muelle de España, s/n-.

EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

1.863.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta, ha propuesto la inclusión de medidas de seguimiento y control a los demandantes de empleo que a continuación se relacionan.

DNI/NIE: X6499609Q; Apellidos y nombre: Mohamed Monqar.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido entregar, por lo cual se realiza por este medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Deberán comparecer, en el plazo de los 10 días siguientes al de esta publicación, ante el Área de Actividad, en la Oficina de Empleo, sita en calle Pedro de Meneses, 4, en horario de mañana, para realizar las acciones concernientes a su itinerario de inserción.

Pongo en su conocimiento que la no comparencia, previo requerimiento, antes el S.P.E.E., podrá constituir infracción, salvo causa justificada, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto) y la Ley

General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 1/1994), de 20 de junio). Por lo que dicha presunta infracción se sancionará como falta leve, pudiendo corresponderle una baja en su demanda de empleo por un período de un mes.

Durante dicha situación no podrá participar en procesos de intermediación laboral, ni será beneficiario de las acciones de mejora de la ocupabilidad contemplados en las medidas de políticas activas de empleo.

Ceuta, 9 de julio de 2014.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Manuel Sánchez Gallego.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.864.-1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 25/14.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: "CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE ESCUELA INFANTIL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR Y ACOGIDA/PERMANENCIA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DENOMINADA "ESCUELA INFANTIL LA PECERA".

Plazo de ejecución: UN (1) MES.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: ORDINARIA
- b. Procedimiento: ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

- a. Importe del contrato dos años (24 meses): 891.648,00 €
 - * Primera anualidad (Del 01/08/2014 a 31/07/2015, 12 meses): 445.824,00 €
 - * Segunda anualidad (Del 01/08/2015 a 31/07/2016, 12 meses): 445.824,00 €
- b. Valor estimado del contrato: 1.783296€

5. Garantía provisional:

- No procede

6. Información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Teléfono: 956-52.82.53/54
- e. Telefax: 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

- a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion
- b. Fecha límite de obtención de documentos e información: Dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Criterios de adjudicación:

Precio más bajo de la cuota Alumno/mes.

10. Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: Dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de Africa s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.51 80 40 – 956.52 81 26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

- 15 días.

e. Admisión de variantes: no procede.

11. Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. Fecha y Hora: Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

12. Otras informaciones:

- a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 10 de julio de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

1.865.-1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 48/14

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: "SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO."

Plazo de ejecución: UN (1) MES

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: ORDINARIA
- b. Procedimiento: ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

- a. Importe del contrato: 57.409.05 €
- b. Valor estimado del contrato: 57.409.05€

5. Garantía provisional:

- No procede

6. Información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Teléfono: 956-52.82.53/54
- e. Telefax: 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

- a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion
- b. Fecha límite de obtención de documentos e información: Dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Criterios de adjudicación:

- Precio más bajo: 100%.

10. Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: Dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. Documentación a presentar: la especificada

en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c. Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de Africa s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.51 80 40 – 956.52 81 26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

- 15 días.

e. Admisión de variantes: no procede.

11. Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. Fecha y Hora: Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

12. Otras informaciones:

- a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 10 de julio de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.866.-DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, a "No quedar probada la permanencia en el domicilio" y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de

Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea, s/n., para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de baja definitiva por Inscripción Indevida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el B.O.C.CE., a los que a continuación se relacionan.

Expediente: 042372/2014

Nombre y apellidos	Documentación
1.- NADIA CHRAYAH SALHI	LF-14474
2.- HALIMA ABDESELAM CHAIRI	45.086.865-B
3.- MOHAMED MOHAMED HOSSAIN	45.101.194-B
4.- YASMINA MOHAMED HOSSAIN	45.112.092-F
5.- YUSEF AHMED MOHAMED	SIN DOCUMENTO

Ceuta, 10 de julio de 2014.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.

DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a "No quedar probada la permanencia en el domicilio" y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indevida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indevida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente n:42393/2014

Iniciales del menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos representante legal	DNI Representante
R.E.A.A.	Poblado Regulares nº 6 Pta C	Nadia Ahmed Mohamed	45.099.332-N
F.A.M.	Poblado Regulares nº 6 Pta C	Mina Ahmed Mohamed	X-3868859-Y
R.A.M.	Poblado Regulares nº 6 Pta C	Mina Ahmed Mohamed	X-3868859-Y
S.A.D.H.N.	Poblado Regulares nº 2	Umkultum Hossain Tachrift	45.098.524-D
A.E.A.M.	Poblado Regulares nº 2	Yasmina Mohamed Hossain	45.112.092-F
M.L.E.A.M.	Poblado Regulares nº 2	Yasmina Mohamed Hossain	45.112.092-F
H.M.N.	Poblado Regulares nº 2	Mohamed Mohamed Hossain	45.101.194-B

Ceuta, 10 de julio de 2014.- LA CONSEJERO DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 6 de Ceuta

1.867.-En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Aman Mesaud Luafi contra D. Younes M'Birek, declarado en situación legal de rebeldía, y en consecuencia, declarar disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre ambos el día 29 de noviembre de 1995, con todos los efectos legales inherentes a esta declaración, y en concreto los siguientes:

1.- La disolución del régimen económico matrimonial.

2.- Los menores Mohamed-Fidan y Nosair M'Birek Mesaud quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, teniendo compartida la patria potestad con el otro progenitor, que deberá ser consultado en cuantos asuntos de interés se presenten en la vida de los hijos, resolviendo el juez en caso de discrepancia entre ambos padres.

3.- D. Younes M'Birek deberá abonar en concepto de pensión alimenticia la cantidad de 150 euros mensuales a cada uno de los hijos cuya custodia se atribuye a la madre.

Esta cantidad deberá ser abonada los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o de

ahorro que designe la madre, actualizándose con efectos uno de enero de cada año, comenzando por el uno de enero del próximo año, mediante la aplicación del porcentaje del incremento del índice de precios al consumo elaborado, para el total nacional y para el año anterior a la actualización, por el Instituto Nacional de Estadística. Asimismo, deberá abonar la mitad de los gastos extraordinarios.

SEGUNDO.- No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponerse en este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución, debiendo manifestar y acreditar por escrito haber consignado como depósito en la entidad de crédito y en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado la cantidad de 50 euros, bajo advertencia de inadmisión del recurso.

Llévese el original al libro de sentencia, y una vez firme, procédase a su inscripción en el Registro Civil.

Por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Younes M'Birek, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Ceuta, a tres de julio de dos mil catorce.-
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.868.- El Ilustre Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el siguiente ACUERDO:

- a) Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la Confederación de Empresarios de Ceuta.
- b) Aprobación definitiva de la modificación de los artículos 8º y 10º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, cuya entrada en vigor será a partir del día 1 de noviembre de 2014 conforme a la redacción que se acompaña como ANEXO I.
- c) Facultar al Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular, de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento del texto resultante de la modificación aprobada, así como el ANEXO II al que hace referencia.

Contra la aprobación de esta Ordenanza, cabrá interponer recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses, de conformidad con lo establecido en el art. 19.1, del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ceuta, 29 de mayo de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M^a Dolores Pastilla Gómez.- V^o B^o: EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.

A N E X O I

ARTÍCULO 8^o.

PRIMERO: CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS

La cuota tributaria será el resultado de aplicar, en función de la naturaleza, destino y situación de los inmuebles, las siguientes tarifas mensuales:

Epígrafe I

a) Hoteles, moteles y apartamentos de cuatro y cinco estrellas, por cada plaza y mes:

- En las calles de categoría A 0.80 €
- En las calles de categoría B 0.65 €
- En las calles de categoría C 0.50 €
- En las calles de categoría D 0.45 €
- En las calles de categoría E 0.40 €

b) Hoteles, moteles y apartamentos de dos y tres estrellas, por cada plaza y mes:

- En las calles de categoría A 0.60 €
- En las calles de categoría B 0.50 €
- En las calles de categoría C 0.40 €
- En las calles de categoría D 0.30 €
- En las calles de categoría E 0.20 €

c) Demás hoteles, moteles, apartamentos, casas de huéspedes y equivalente, por cada plaza y mes:

- En las calles de categoría A 0.40 €
- En las calles de categoría B 0.35 €
- En las calles de categoría C 0.30 €
- En las calles de categoría D 0.25 €
- En las calles de categoría E 0.20 €

Epígrafe II

a) Establecimientos afectos al ejercicio de actividades empresariales no señaladas en otros epígrafes de estas tarifas, en función de la superficie del local, categoría de la calle y mes:

1.- Hasta 10 m2 de superficie:

- En las calles de categoría A 4.00 €
- En las calles de categoría B 3.20 €
- En las calles de categoría C 2.65 €
- En las calles de categoría D 1.85 €
- En las calles de categoría E 1.35 €

2.- Desde 11 a 25 m2 de superficie:

- En las calles de categoría A 8.00 €
- En las calles de categoría B 6.40 €
- En las calles de categoría C 5.30 €
- En las calles de categoría D 3.70 €
- En las calles de categoría E 2.70 €

3.- Desde 26 a 50 m2 de superficie:

- En las calles de categoría A 11.80 €
- En las calles de categoría B 9.60 €
- En las calles de categoría C 7.90 €
- En las calles de categoría D 5.60 €
- En las calles de categoría E 4.00 €

4.- Desde 51 a 100 m2 de superficie:

- En las calles de categoría A 15.75 €
- En las calles de categoría B 11.80 €
- En las calles de categoría C 9.60 €
- En las calles de categoría D 7.90 €
- En las calles de categoría E 5.60 €

5.- Desde 101 a 200 m2 de superficie:

- En las calles de categoría A 20.00 €
- En las calles de categoría B 15.75 €
- En las calles de categoría C 11.80 €
- En las calles de categoría D 9.60 €
- En las calles de categoría E 7.90 €

6.- A partir de 200 m2, por cada 200 m2 o fracción:

- En las calles de categoría A 20.00 €
- En las calles de categoría B 15.75 €
- En las calles de categoría C 11.80 €
- En las calles de categoría D 9.60 €
- En las calles de categoría E 7.90 €

Epígrafe III

Establecimientos de hostelería: Las tarifas aplicables serán el resultado de multiplicar por 1.5 las tarifas contenidas en el epígrafe II.

Epígrafe IV

Centros oficiales: Por cada dependencia oficial ... 0.60 €/m2 con una tarifa mínima de 50 €

Epígrafe V

Actividades profesionales : 5 €

Epígrafe VI

Establecimientos afectos al ejercicio de actividades económicas ubicados en los Polígonos del Tarajal (1ª y 2ª fase), La Chimenea, Alborán, grandes superficies, centros comerciales y en su caso en locales situados en terrenos de titularidad portuaria, así como en aquellos de nueva creación en los que se preste el servicio:

Por cada m2: 0.30 €

Epígrafe VII

Establecimientos de espectáculos (Cines, teatros, salas de fiestas, discotecas, casinos, salones recreativos y salas de bingo)

Por cada 50 m2 o fracción: 5 €

Epígrafe VIII

Viviendas, por cada piso o inmueble destinado a vivienda independiente, vigentes desde 2008, al mes:

- En las calles de categoría A 2.80 €
- En las calles de categoría B 2.45 €
- En las calles de categoría C 2.05 €
- En las calles de categoría D 1.65 €
- En las calles de categoría E 1.25 €

SEGUNDO: Con efectos 1º de enero de 2009 y durante los siguientes periodos impositivos, hasta 2018 incluido, las tarifas establecidas en el presente artículo, serán anualmente incrementadas en los siguientes importes mensuales en función de la naturaleza, destino y situación de los inmuebles conforme la siguiente tabla:

Epígrafe VIII:

- En las calles de categoría A 0.95 €
- En las calles de categoría B 0.90 €
- En las calles de categoría C 0.80 €
- En las calles de categoría D 0.75 €
- En las calles de categoría E 0.70 €

Epígrafes I a VII: La tabla de incrementos mensuales será la resultante de multiplicar por el coeficiente 1,1 las tarifas vigentes en el ejercicio anterior.

Dicha actualización no tendrá la consideración de modificación de esta Ordenanza.

TERCERO: Las categorías de las calles indicadas en las presentes tarifas serán las que en cada momento se encuentren vigentes en el callejero fiscal de la Ciudad de Ceuta que, actualizado a treinta y uno de diciembre de 2013 se acompaña como ANEXO II y que figuran como documento adjunto a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Asimismo las actividades económicas serán clasificadas de acuerdo con las normas reguladoras del citado impuesto.

GESTIÓN DEL TRIBUTO

ARTÍCULO 10º.-

A) Con carácter general:

1.-La tasa regulada en el presente Epígrafe, una vez devengada, se exigirá por el procedimiento de cobro periódico y notificación colectiva, de forma fraccionada y con periodicidad bimensual en lo que concierne a la liquidación y pago.

La gestión recaudatoria de la presente Tasa, se llevará a cabo de forma conjunta con la Tasa por la Prestación de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable, en cuyo documento cobratorio se especificará el importe de cada una de ellas. Dicha gestión se llevará a cabo a través del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta en la forma y plazos que se determinen por el Consejero de Hacienda, Economía y RRHH de la Ciudad de Ceuta.

2. El correspondiente padrón o censo de contribuyentes, que estará a disposición pública a efectos de reclamaciones durante el mes de enero de cada ejercicio, será elaborado y actualizado, en cuanto a la realización de altas, bajas o modificaciones, por los Servicios de Gestión del Tributo, con base en los datos relevantes que dichos Servicios dispongan y sin perjuicio de la obligación de los sujetos pasivos de poner en conocimiento de la Administración toda modificación que pueda originar alta, baja o alteración en el padrón, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que la referida modificación se produzca.

No obstante lo anterior, las declaraciones de altas, bajas y modificaciones realizadas en los contratos de suministro de agua, tendrán a todos los efectos la consideración de declaración fiscal para la gestión del presente tributo, produciendo automáticamente la correspondiente alta, baja o modificación.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior, una vez producida el alta en el padrón, las liquidaciones tributarias subsiguientes no serán objeto de notificación individualizada para su cobro, debiendo las mismas hacerse efectivas en el lugar y plazos contemplados en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable.

B) Con carácter especial:

1. Respecto de los supuestos en que el obligado tributario de la presente tasa por el ejercicio de actividad económica no lo sea, en relación con el inmueble donde se presta el servicio correspondiente, por la Tasa por la Prestación de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable, la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos se devengará el día 1 de enero de cada año natural, y se gestionará por el procedimiento de cobro periódico y notificación colectiva, de acuerdo con lo que al respecto establece la Ley 58/2003 General Tributaria y la normativa que la desarrolla. Este mismo supuesto será de aplicación para los casos en que en un mismo inmueble se desarrolle una actividad económica y a su vez sea residencia habitual del obligado tributario.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el correspondiente padrón será elaborado y actualizado, en cuanto a la realización de altas, bajas o modificaciones, por los Servicios Fiscales de la Ciudad de Ceuta, con base en los datos que dichos Servicios dispongan en relación con los elementos relevantes para la exacción de esta Tasa, sin perjuicio de la obligación de los sujetos pasivos de poner en conocimiento de la Administración toda modificación que pueda originar alta, baja o alteración en el padrón, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que la referida modificación se produzca.

2. Cuando el devengo de la Tasa se produzca en fecha distinta al primer día del año natural, los Servicios Fiscales de la Ciudad practicarán la liquidación correspondiente, por los meses que resten hasta final de año, que será individualmente notificada al sujeto pasivo, de conformidad con lo que al respecto se dispone en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta.

**CALLEJERO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
APROBADO PLENO DE LA ASAMBLEA EL 29-05-2014**

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
5	7	11000	10	CTRA	ACCESO A LA CARCEL	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
3	13	1900	24	CALLE	ACICATENA	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	C	51002
2	4	8700	0	CJTO	ACUARTELAMIENTO TENIENTE RUIZ	ENTERA		B	51001
4	1	55105	4	CALLE	ADORATRICES	ENTERA	BDA. OTERO	C	51002
1	1	31500	0	PLAZA	AFRICA	ENTERA		A	51001
4	7	35400	5	PSAJE	AFRICA	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
3	1	2401	26	AVDA	AFRICA (DE)	1 AL 9	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51001
3	6	2402	26	AVDA	AFRICA (DE)	11 AL 23	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51002
3	8	2403	10	AVDA	AFRICA (DE)	26 AL FIN	BDA. SAN JOSE	B	51002
3	9	2404	26	AVDA	AFRICA (DE)	2 AL 14	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51002
3	5	2405	26	AVDA	AFRICA (DE)	16 AL 24	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51002
3	14	2406	26	AVDA	AFRICA (DE)	25 AL	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51002
6	4	4700	16	CALLE	AGRUPACION CENTRAL	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
6	2	5000	16	CALLE	AGRUPACION ESTE	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
6	4	4900	16	CALLE	AGRUPACION FUERTE	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
3	3	20702	4	CJTO	AGRUPACION LOGISTICA	ENTERA	BDA. OTERO	C	51002
6	4	5100	16	CALLE	AGRUPACION NORTE	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
6	2	4800	16	CALLE	AGRUPACION SUR	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
1	2	5700	0	LUGAR	AGUJERO BOQ.SARDINA	ENTERA		A	51001
1	7	55104	0	CALLE	AGUSTIN MUÑOZ VAZQUEZ	ENTERA		C	51001
1	8	700	0	CALLE	AGUSTINA DE ARAGON	ENTERA		B	51001
6	3	5801	16	LUGAR	ALBERGUES AYUNTAMIENTO	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
6	3	43702	27	CALLE	ALBERTO IBAÑEZ TRUJILLO	ENTERA	BDA. PRINCIPE FELIPE	E	51003
2	5	54400	28	CALLE	ALCALA DEL VALLE	ENTERA	BDA. VIRGEN DEL VALLE	C	51005
2	1	8010	0	CALLE	ALCALDE ALFONSO SOTELO AZORIN	ENTERA		C	51001
1	7	55100	0	CALLE	ALCALDE CLEMENTE CALVO PECINO	ENTERA		B	51001
3	13	1920	24	CALLE	ALCALDE ENRIQUE GARCIA PONCE	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	C	51002
1	5	19700	0	CALLE	ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ	IMPARES		C	51001
1	8	19701	0	CALLE	ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ	PARES		C	51001
5	7	14500	10	CALLE	ALCALDE JOAQ. GARCIA DE LA TORRE	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
1	1	200	0	AVDA	ALCALDE JOSE VICTORI GOÑALONS	PARES		A	51001

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
1	2	201	0	AVDA	ALCALDE JOSE VICTORI GOÑALONS	IMPARES		A	51001
3	13	1915	24	CALLE	ALCALDE RICARDO CERNI GONZALEZ	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	C	51002
1	3	32050	0	PLAZA	ALCALDE RICARDO MUÑOZ RODRIGUEZ	ENTERA		A	51001
1	1	7801	0	PASEO	ALCALDE SANCHEZ PRADOS	ENTERA		A	51001
1	9	27201	0	PLAZA	ALFAU	ENTERA		B	51001
1	9	800	0	CALLE	ALFAU	ENTERA		C	51001
1	7	21800	0	GRUP	ALFAU	ENTERA		C	51001
1	10	28100	0	MUELL	ALFAU	ENTERA		C	51001
1	2	400	0	CALLE	ALFEREZ BAYTON	ENTERA		B	51001
4	6	2900	10	CALLE	ALFEREZ DE LA RUBIA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
3	1	4100	26	CALLE	ALFEREZ PROVISIONAL	ENTERA	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	D	51001
4	3	5300	22	CALLE	ALFONSO VIII	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
1	8	51500	0	CALLE	ALGECIRAS	PARES		B	51001
1	3	51501	0	CALLE	ALGECIRAS	IMPARES		B	51001
2	2	32900	0	PSAJE	ALHAMBRA	ENTERA		C	51001
4	11	46501	14	CTRA	ALMADRABA	1 AL 9	BDA. ALMADRABA	B	51002
4	11	46502	14	CTRA	ALMADRABA	2 AL 68	BDA. ALMADRABA	B	51002
6	3	51300	14	CTRA	ALMADRABA 1	1 AL FIN	BDA. ALMADRABA	B	51002
6	3	51301	14	CTRA	ALMADRABA	70 AL FIN	BDA. ALMADRABA	B	51002
4	8	4400	5	CALLE	ALMERIA	ENTERA	BDA. ESPAÑA	C	51002
1	7	1000	0	CALLE	ALMIRANTE LOBO	ENTERA		C	51001
3	7	4300	12	CALLE	ALONSO DE OJEDA	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
5	1	20601	8	CALLE	ALTA	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
2	5	1100	0	CALLE	ALTO DE LAS HERAS	ENTERA		C	51005
2	2	900	0	CALLE	ALVAREZ	ENTERA		C	51001
1	4	600	0	CALLE	AMARGURA	ENTERA		C	51001
4	6	37000	10	PSAJE	ANAYA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	7	5500	5	CALLE	ANDALUCIA	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
3	6	55109	0	CALLE	ANDRES DEL RIO ABAURRENA	ENTERA		D	0
4	11	54040	0	CALLE	ANGEL RUIZ LILLO	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	C	51003
6	2	5402	16	LUGAR	ANGULO	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	B	51003
3	1	5400	26	LUGAR	ANGULO-AV.S.F.JAVIER		BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51001
3	11	1500	26	LUGAR	ANTIGUA ESTACION FERROCARRIL	ENTERA	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	D	51001
1	3	500	0	CALLE	ANTIOCO	ENTERA		B	51001
2	7	55136	25	CALLE	ANTONIA CESPEDES GALLEGO	ENTERA	BDA.SARCHAL	C	0
4	6	44820	0	CALLE	ANTONIO PARRADO GIL	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
6	3	4500	24	LUGAR	ARCOS QUEBRADOS	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
4	6	3000	10	CALLE	ARGENTINA	1 AL 9	BDA. SAN JOSE	C	51002
4	10	3001	10	CALLE	ARGENTINA	2 AL 60	BDA. SAN JOSE	C	51002
4	7	3002	10	CALLE	ARGENTINA	11 AL FIN	BDA. SAN JOSE	C	51002
4	7	3003	10	CALLE	ARGENTINA	62 AL FIN	BDA. SAN JOSE	C	51002
3	13	1925	24	CALLE	ARQUITECTO JAIME ANTON-PACHECO	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	C	51002
6	3	3700	24	CMNO	ARROYO DE LAS BOMBAS	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
4	1	28700	22	CJTO	ARTILLERIA (CUARTEL)	ENTERA	BDA. TERRONES	B	51002
4	1	28701	22	GRUP	ARTILLERIA (PABELLONES)	ENTERA	BDA. TERRONES	C	51002
2	5	8500	0	CJTO	ARTILLERIA (PARQUE)	ENTERA		C	51001
3	3	9700	4	CJTO	AUTOMOVILISMO (CUARTEL)	ENTERA	BDA. OTERO	C	51002
3	4	49300	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	5 AL 9	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51001
3	5	49301	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	20 AL 24	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51002
3	4	49302	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	4 AL 8	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51001
3	4	49303	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	39 AL FIN	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51001
3	4	49304	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	40 AL FIN	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51001
3	5	49305	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	1 AL 3	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51002
3	5	49306	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	2	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51002
3	5	49307	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	21 AL 23	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51002
3	9	49308	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	11 AL 19	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51001

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
3	9	49309	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	10 AL 18	BDA. PUERTAS DEL CAMPO B		51001
3	10	49310	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	28 AL 38	BDA. PUERTAS DEL CAMPO B		51002
3	10	49311	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	27 AL 37	BDA. PUERTAS DEL CAMPO B		51002
3	8	49312	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	25	BDA. PUERTAS DEL CAMPO B		51002
3	8	49313	26	POLIG	AVENIDA DE AFRICA	26	BDA. PUERTAS DEL CAMPO B		51002
4	5	3500	22	CALLE	AYMAT GONZALEZ	ENTERA	BDA. TERRONES	C	51002
1	9	32600	0	PLAZA	AZCARATE	ENTERA		B	51001
5	1	3501	8	CALLE	AZUL	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
1	10	33200	0	PSAJE	BALSAS (DE LAS)	ENTERA		C	51001
3	4	2600	26	AVDA	BARCELONA (DE)	7 AL FIN	BDA. PUERTAS DEL CAMPO C		51001
3	3	2601	4	AVDA	BARCELONA (DE)	PARES	BDA. OTERO	C	51001
3	9	2602	26	AVDA	BARCELONA (DE)	1 AL 5	BDA. PUERTAS DEL CAMPO C		51001
4	6	6900	10	CALLE	BARO ALEGRET	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
1	4	6100	0	CALLE	BEATRIZ DE SILVA	1 AL 3		A	51001
1	4	6101	0	CALLE	BEATRIZ DE SILVA	2 AL 4		A	51001
2	1	6102	0	CALLE	BEATRIZ DE SILVA	5 AL FIN		A	51001
2	1	6105	0	CALLE	BEATRIZ DE SILVA	6 AL FIN		A	51001
2	1	6103	0	CALLE	BEATRIZ DE SILVA, 1 TRANSVERSAL	ENTERA		A	51001
2	1	6104	0	CALLE	BEATRIZ DE SILVA, 2 TRANSVERSAL	ENTERA		A	51001
4	7	7100	5	CALLE	BEN ALI	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
1	4	51400	0	PSAJE	BENASAYAG	ENTERA		C	51002
4	2	6700	3	CALLE	BENAVENTE	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
6	1	34800	21	PLAYA	BENITEZ	21 AL FIN	BDA. PLAYA BENITEZ	C	51004
6	1	34801	21	PLAYA	BENITEZ	40 AL FIN	BDA. PLAYA BENITEZ	C	51004
5	6	34802	21	PLAYA	BENITEZ	1 AL 19	BDA. PLAYA BENITEZ	C	51004
5	6	34803	21	PLAYA	BENITEZ	2 AL 38	BDA. PLAYA BENITEZ	C	51004
4	2	52100	21	CTRA	BENITEZ (DE)	ENTERA	BDA. PLAYA BENITEZ	C	51004
4	2	34600	3	PSAJE	BENTOLILA	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
4	7	7200	5	CALLE	BENTOLILA	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
6	1	12200	17	CTRA	BENZU	ENTERA	BDA. BENZU	C	51004
6	1	7201	17	BARDA	BENZU (DE)	ENTERA	BDA. BENZU	C	51004
4	5	7500	10	CALLE	BERMUDO SORIANO	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
4	5	7501	10	GRUP	BERMUDO SORIANO	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
4	6	7000	10	CALLE	BLOND MESA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	9	6301	10	CALLE	BOLIVIA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
3	3	55125	0	CALLE	BOMBERO MARCO ANTONIO NAVAS	ENTERA		C	0
3	7	20100	12	GRUP	BOMBEROS	ENTERA	BDA. O'DONNELL	C	51002
3	3	43504	4	CALLE	BONIFACIO LOPEZ TORVIZCO	ENTERA	BDA. OTERO	D	51002
2	4	6400	0	CALLE	BRULL	ENTERA		C	51001
4	10	7300	10	CALLE	BUENDIA RUIZ	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
6	5	11200	24	LUGAR	CABRERIZAS ALTAS	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
6	5	11201	24	LUGAR	CABRERIZAS BAJAS	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
4	6	9800	10	CALLE	CACHINERO REINA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	11	54001	16	AVDA	CADI IYAD	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	B	51003
4	8	11800	5	CALLE	CADIZ	ENTERA	BDA. ESPAÑA	C	51002
6	1	12100	24	LUGAR	CALAMOCARRO	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	C	51004
2	3	33800	0	PSAJE	CALATAYUD	ENTERA		C	51001
4	2	9200	3	CALLE	CALDERON DE LA BARCA	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	B	51002
6	1	26700	24	LUGAR	CALERA (LA)	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
5	1	2350	0	CALLE	CALIPSO	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
1	3	7700	0	CALLE	CAMOENS	IMPARES		A	51001
1	4	7701	0	CALLE	CAMOENS	PARES		A	51001
2	2	8300	0	CALLE	CANALEJAS	PARES		B	51001
2	3	8301	0	CALLE	CANALEJAS	IMPARES		B	51001
4	7	44801	5	ARRY	CAÑAVERAL (DEL)	ENTERA	BDA. ESPAÑA	C	51002
3	2	28500	0	MUELL	CAÑONERO DATO	ENTERA		B	51001

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
3	2	46700	0	AVDA	CAÑONERO DATO	ENTERA		B	51001
5	4	10201	10	CALLE	CAPITAN CLAUDIO VAZQUEZ	22 AL FIN	BDA. SAN JOSE	C	51002
5	7	52900	10	CALLE	CAPITAN CLAUDIO VAZQUEZ	IMPARES	BDA. SAN JOSE	C	51002
5	5	52901	10	CALLE	CAPITAN CLAUDIO VAZQUEZ	2 AL 20	BDA. SAN JOSE	C	51002
3	3	29702	4	CALLE	CAPITAN GENERAL MORENO	ENTERA	BDA. OTERO	C	51002
4	7	10100	5	CALLE	CAPITAN NOREÑA	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
1	4	38300	0	JDIN	CAPITAN RAMOS			C	51001
2	5	38920	0	CALLE	CARLOS POSAC MON	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51002
4	3	10600	22	CALLE	CARLOS V	ENTERA	BDA. TERRONES	C	51002
2	6	55140	25	CALLE	CARLOS VILLON EGEA	ENTERA	BDA. SARCHAL	C	0
4	11	54050	0	CALLE	CARMEN ROJAS	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	C	51003
4	7	10	15	BARDA	CASAS DE CASTRO	ENTERA	BDA. DOCE DE DICIEMBRE	D	51002
6	2	53400	24	LUGAR	CASAS DE LAS LANZAS	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
2	5	12800	23	LUGAR	CASAS DE ROBERT	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
6	3	25201	24	LUGAR	CASAS JUAN FERNANDEZ	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
6	3	50203	16	CALLE	CASAS NUEVAS	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
4	10	10400	10	CALLE	CASTILLO ARTIEL	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	6	10000	10	CALLE	CASTILLO HIDALGO	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
3	5	12900	26	ZONA	CEPSA (CHALETS)	ENTERA	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51002
2	2	32700	0	PSAJE	CERNI	ENTERA		C	51001
6	4	11400	24	LUGAR	CERRO DE LAS MULAS	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
1	2	7800	0	CALLE	CERVANTES DEL	2 AL		B	51001
1	4	7799	0	CALLE	CERVANTES	IMPARES Y		B	51001
4	8	21000	5	GRUP	CESPED	ENTERA	BDA. ESPAÑA	C	51002
4	8	13400	5	CALLE	CHICA BERNAL	ENTERA	BDA. ESPAÑA	C	51002
4	10	13300	10	CALLE	CHILE	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	11	47700	14	PLAYA	CHORRILLO (DEL)	ENTERA	BDA. ALMADRABA	C	51002
4	3	10700	22	CALLE	CID CAMPEADOR EL	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
4	6	22200	10	CALLE	CINCO HERMANOS LAHULET	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
2	5	51700	23	CTRA	CIRCUNVALACION	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	E	51005
4	8	12400	5	CALLE	CIUDAD REAL	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
1	8	8100	0	CALLE	CIUDAD TRUJILLO	ENTERA		C	51001
4	10	10300	10	CALLE	CIVICO MURCIANO	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
3	14	11700	12	CALLE	CLAUDIO COELLO	ENTERA	BDA. O'DONNELL	C	51002
4	11	4600	14	ARRY	COLMENAS (DE LAS)	ENTERA	BDA. ALMADRABA	D	51002
4	9	10500	10	CALLE	COLOMBIA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
1	2	31700	0	PASEO	COLON (DE)	PARES		B	51001
1	4	31701	0	PASEO	COLON (DE)	21 AL FIN		B	51001
1	2	31702	0	PASEO	COLON (DE)	1 AL 19		B	51001
3	8	9600	10	CJTO	COMANDANCIA GUARDIA CIVIL	ENTERA	BDA. SAN JOSE	B	51002
1	10	21300	0	GTA	COMANDANTE AYUSO	ENTERA		C	51001
4	6	9900	10	CALLE	COMANDANTE DE LA RUBIA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
3	5	18300	26	AVDA	COMANDANTE GENERAL RAFAEL BADA	PARES	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51002
3	8	18301	10	AVDA	COMANDANTE GENERAL RAFAEL BADA	IMPARES	BDA. SAN JOSE	B	51002
1	2	7400	0	AVDA	COMPAÑIA DE MAR (DE LA)	2 AL 4		A	51001
1	2	7401	0	AVDA	COMPAÑIA DE MAR (DE LA)	1 AL 9		A	51001
1	3	7402	0	AVDA	COMPAÑIA DE MAR (DE LA)	6 AL 8		A	51001
1	3	7403	0	AVDA	COMPAÑIA DE MAR (DE LA)	11 AL 23		A	51001
1	5	7404	0	AVDA	COMPAÑIA DE MAR (DE LA)	25 AL 31		A	51001
1	6	7405	0	AVDA	COMPAÑIA DE MAR (DE LA)	33 AL 39		A	51001
1	7	7406	0	AVDA	COMPAÑIA DE MAR (DE LA)	41 AL 53		A	51001
1	9	8200	0	CALLE	CONRADO ALVAREZ	ENTERA		C	51001
1	2	37300	0	PLAZA	CONSTITUCION (DE LA)	ENTERA		A	51001
1	4	7900	0	CALLE	CONSUELO	ENTERA		C	51001
4	3	10501	22	CALLE	CONVOY DE LA VICTORIA	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
4	6	12500	10	CALLE	CORDOBA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
6	2	53700	16	CALLE	CORONEL SAN MAMED	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
5	1	52700	24	LOMA	CORRALES (DE LOS)	SOLAR	BDA. CAMPO EXTERIOR	D	51004
2	1	8000	0	CALLE	CORREA	ENTERA		B	51001
2	4	8600	0	CALLE	CORTADURA DEL VALLE	ENTERA		C	51001
6	1	47500	24	LUGAR	CORTIJO MORENO	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
6	1	47600	24	LUGAR	CORTIJO MORILLA	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
6	5	17300	24	LUGAR	CORTIJO SERRANO	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
5	6	9500	21	LUGAR	CRIA CABALLAR	ENTERA	BDA. PLAYA BENITEZ	C	51004
1	1	38100	0	PNTE	CRISTO (DEL)			B	51001
3	14	12802	12	LUGAR	CRUCE DEL MORRO	ENTERA	BDA. O'DONNELL	B	51002
6	5	9501	24	CJTO	CUARTEL DE RECARGA	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
3	1	4001	26	CJTO	CUARTEL POLICIA NACIONAL	ENTERA	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	C	51001
1	7	55116	0	CALLE	D. MANUEL MORALES PARRA	ENTERA		B	0
1	3	14100	0	CALLE	DAOIZ	ENTERA		B	51001
2	1	41402	0	CALLE	DAVID VALVERDE SORIANO	ENTERA		A	51001
1	2	13500	0	CALLE	DEAN NAVARRO ACUÑA	ENTERA		B	51001
1	3	13600	0	CALLE	DELGADO SERRANO	ENTERA		B	51001
2	5	5900	23	LUGAR	DESNAIGADO		BDA. CAMPO INTERIOR	E	51005
5	7	46800	10	BARRO	DETRAS DE LA CARCEL	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
2	3	33500	0	PSAJE	DIAMANTE	ENTERA		C	51001
4	7	46600	15	BARDA	DOCE DE DICIEMBRE	ENTERA	BDA. DOCE DE DICIEMBRE	C	51002
5	7	55138	14	CALLE	DOCTOR ABDELKRIM	PARES	BDA. ALMADRABA	C	0
4	11	55139	14	CALLE	DOCTOR ABDELKRIM	IMPARES	BDA. ALMADRABA	C	0
3	1	14300	26	CALLE	DOCTOR FLEMING	ENTERA	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	C	51001
3	7	14002	12	AVDA	DOCTOR MARAÑON	ENTERA	BDA. O'DONNELL	C	51002
1	7	55123	0	CALLE	DOCTORA ANTONIA CASTILLO	ENTERA		C	0
6	2	54010	0	CALLE	DOCTORA SORAYA	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	C	51003
1	1	14400	0	CALLE	DOS DE MAYO	ENTERA		B	51001
2	2	13800	0	CALLE	DUARTE	ENTERA		B	51001
1	9	13700	0	CALLE	DUEÑAS	IMPARES		C	51001
1	7	13701	0	CALLE	DUEÑAS	PARES		C	51001
2	1	14900	0	CALLE	ECHEGARAY	PARES		B	51001
2	2	14901	0	CALLE	ECHEGARAY	IMPARES		B	51001
1	1	14600	0	CALLE	EDRISIS	ENTERA		B	51001
2	1	41403	0	CALLE	EDUARDO PEREZ ORTIZ	ENTERA		A	51001
4	9	3200	22	AVDA	EJERCITO ESPAÑOL	11 AL FIN	BDA. TERRONES	B	51002
4	3	3201	22	AVDA	EJERCITO ESPAÑOL	3 AL 9	BDA. TERRONES	B	51002
4	1	3202	22	AVDA	EJERCITO ESPAÑOL	2 AL 4	BDA. TERRONES	B	51002
4	9	3203	22	AVDA	EJERCITO ESPAÑOL	14 AL FIN	BDA. TERRONES	B	51002
4	3	3204	22	AVDA	EJERCITO ESPAÑOL	6 AL 12	BDA. TERRONES	B	51002
4	1	3205	22	AVDA	EJERCITO ESPAÑOL	1	BDA. TERRONES	B	51002
4	3	45200	22	AVDA	EJERCITO ESPAÑOL (TORREONES)	ENTERA	BDA. TERRONES	B	51002
6	1	11900	24	CTRA	EMBALSE (DEL)	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	D	51004
2	1	55147	0	PSAJE	EMILIO JALIL	ENTERA		B	51001
2	4	55148	0	CALLE	EMILIO JALIL	ENTERA		D	51001
3	1	15400	26	CALLE	ENRIQUE EL NAVEGANTE	ENTERA	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	C	51001
5	4	15801	11	GRUP	ERQUICIA	ENTERA	BDA. LOS ROSALES	D	51002
2	4	15100	0	CALLE	ESCUELAS PRACTICAS	ENTERA		C	51005
2	2	55137	0	PLAZA	ESCUPTOR CANDIDO MATA	ENTERA		B	0
3	2	1300	26	AVDA	ESPAÑA	PARES	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51001
3	3	2800	4	AVDA	ESPAÑA	3 AL 9	BDA. OTERO	B	51001
4	1	2801	26	AVDA	ESPAÑA	11 AL 41	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51001
3	1	2803	26	AVDA	ESPAÑA	1	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51001
3	13	2802	26	AVDA	ESPAÑA	43 AL FIN	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51001
3	2	28400	0	MUELL	ESPAÑA	ENTERA		C	51001
1	4	32100	0	PLAZA	ESPAÑA (DE)	ENTERA		A	51001

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
3	14	15600	12	CALLE	ESPAÑOLETO EL	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
	14	14800	0	CALLE	ESPINO	ENTERA		B	51001
1	1	14700	0	CALLE	ESPIRITU SANTO	ENTERA		C	51001
3	8	15900	10	LUGAR	ESTADIO MUNICIPAL ALFONSO	ENTERA	BDA. SAN JOSE	B	51002
4	5	15300	22	CALLE	ESTEPONA	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
2	2	15000	0	CALLE	ESTRELLA	ENTERA		C	51001
2	2	32701	0	PSAJE	ESTRELLA	ENTERA		C	51001
4	6	15802	10	TRVAL	FAJARDO MARTINEZ	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	6	16200	10	CALLE	FAJARDO MARTINEZ	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
2	5	17100	23	LUGAR	FARO DE CEUTA	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
4	3	17800	22	CALLE	FELIPE II	ENTERA	BDA. TERRONES	C	51002
1	5	17700	0	CALLE	FERNANDEZ	IMPARES		B	51001
1	8	17701	0	CALLE	FERNANDEZ	PARES		B	51001
1	4	32200	0	PSAJE	FERNANDEZ	ENTERA		C	51001
4	10	16300	10	CALLE	FERNANDEZ AMADOR	IMPARES	BDA. SAN JOSE	D	51002
5	7	16301	10	CALLE	FERNANDEZ AMADOR	PARES	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	3	16400	22	CALLE	FERNANDO EL SANTO	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
5	1	55102	8	CALLE	FERNANDO FERNANDEZ MORENO	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
4	10	18100	10	CALLE	FERRERO VISO	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
5	7	16500	10	LUGAR	FINCA CAMPANERO	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
5	1	18500	24	BARDA	FINCA GUILLEN ALTA	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
5	1	23400	24	BARDA	FINCA GUILLEN BAJA	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
3	14	17500	12	CALLE	FLECHA BERMUDEZ	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
3	6	55108	0	CALLE	FLORENTINO GOMEZ MACEDO	ENTERA		D	0
4	8	16800	5	CALLE	FLORIA ORDOÑEZ	ENTERA	BDA. ESPAÑA	C	51002
2	5	17000	23	LUGAR	FORTALEZA DEL HACHO	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
2	7	55121	0	CALLE	FORTUNATO BENDAHAN ABECASIS	ENTERA		D	0
1	1	47900	0	LUGAR	FOSO SAN FELIPE			C	51001
3	7	17600	12	CALLE	FRANCISCO DE ORELLANA	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
3	14	17400	12	CALLE	FRANCISCO DE RIBALTA	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
4	8	55117	0	CALLE	FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO	1 Y 2		C	0
4	11	55133	0	CALLE	FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO	3 AL FIN Y		C	0
3	8	6800	10	CALLE	FRANCISCO LERIA Y ORTIZ SARACHO	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
5	1	55103	8	CALLE	FRANCISCO PASCUAL ANDREU	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
3	7	16700	12	CALLE	FRANCISCO PIZARRO	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
6	3	43703	27	CALLE	FRANCISCO RUIZ SANCHEZ	ENTERA	BDA. PRINCIPE FELIPE	E	51003
3	3	29704	4	CALLE	FRAY DIEGO DE ALMEIDA	ENTERA	BDA. OTERO	D	51002
1	2	16000	0	BARRO	FUENTE CABALLO	ENTERA		C	51001
6	1	16900	24	LUGAR	FUERTE ARANGUREN		BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
6	1	48100	24	LUGAR	FUERTE FRANCISCO DE ASIS		BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
6	1	18800	24	LUGAR	FUERTE ISABEL II		BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
6	1	18200	24	LUGAR	FUERTE MENDICUTI		BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
6	5	19000	24	LUGAR	FUERTE MENDIZABAL	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
6	5	18900	24	LUGAR	FUERTE PINIER	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
6	2	54000	16	LUGAR	FUERTE PRINCIPE ALFONSO	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
6	1	18700	24	LUGAR	FUERTE RENEGADO		BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
1	6	19800	0	CALLE	GALEA	ENTERA		C	51001
1	5	19100	0	CALLE	GARCIA	ENTERA		C	51001
6	1	12300	24	CTRA	GARCIA ALDAVE	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
4	7	20400	5	CALLE	GARCIA BENITEZ	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
4	7	20300	5	CALLE	GARCIA MORATO	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
4	2	21400	3	CALLE	GENARO LUCAS	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	B	51002
1	8	19600	0	CALLE	GENERAL ARANDA	ENTERA		B	51001
3	7	21900	12	CALLE	GENERAL CARVAJAL	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
3	1	36700	26	CALLE	GENERAL PADROS CUZCO	ENTERA	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	C	51001
1	4	41400	0	CALLE	GENERAL SERRANO ORIVE	PARES		A	51001
2	1	41401	0	CALLE	GENERAL SERRANO ORIVE	IMPARES		A	51001
3	3	29703	4	CALLE	GOBERNADOR ANDRADE	ENTERA	BDA. OTERO	D	51002

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
3	3	29705	4	CALLE	GOBERNADOR ARANDIA	ENTERA	BDA. OTERO	D	51002
1	1	19200	0	CALLE	GOMEZ MARCELO	ENTERA		C	51001
4	2	20000	3	CALLE	GONGORA	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
1	6	19900	0	CALLE	GONZALEZ BESADA	IMPARES		B	51001
1	9	19901	0	CALLE	GONZALEZ BESADA	PARES		B	51001
1	4	19400	0	CALLE	GONZALEZ DE LA VEGA	ENTERA		B	51001
3	2	1200	0	AVDA	GONZALEZ TABLAS	PARES		B	51001
3	1	1202	0	AVDA	GONZALEZ TABLAS	IMPARES		B	51001
3	14	20900	12	CALLE	GOYA	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
4	7	20001	5	CALLE	GRANADA	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
3	14	15500	12	CALLE	GRECO EL	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
4	2	34700	3	PSAJE	GUERRERO	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
4	7	18000	5	CALLE	GUERRERO SANCHEZ	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
2	5	30900	23	MONTE	HACHO	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
2	3	33600	0	PSAJE	HERAS (DE LAS)	ENTERA		C	51001
2	5	33900	0	GRUP	HERAS (PABELLONES DE LAS)	ENTERA		C	51001
5	1	2330	0	CALLE	HERCULES	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
4	11	54020	0	CALLE	HERMANOS DE LA CRUZ BLANCA	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	C	51003
3	7	22700	12	CALLE	HERMANOS PINZON	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
3	7	22800	12	CALLE	HERNAN CORTES	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
3	7	22400	12	CALLE	HERNANDO DE SOTO	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
2	5	55000	28	CALLE	HINOJOSA DEL VALLE	ENTERA	BDA. VIRGEN DEL VALLE	C	51005
3	8	22100	10	CJTO	HOGAR NTRA.SRA. DE AFRICA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
1	10	6000	0	CJTO	HOSPITAL CRUZ ROJA	ENTERA		C	51001
4	8	22500	12	CJTO	HOSPITAL MILITAR	ENTERA	BDA. O'DONNELL	C	51002
4	8	22600	5	CALLE	HUELVA	ENTERA	BDA. ESPAÑA	C	51002
2	5	23100	23	LUGAR	HUERTA BLANCO-HACHO		BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
4	1	22000	4	LUGAR	HUERTA GUARNICION (DE LA)	ENTERA	BDA. OTERO	D	51002
2	5	23200	23	LUGAR	HUERTA LA CRUZ DEL HACHO	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
1	4	22900	0	LUGAR	HUERTA MARTINEZ	ENTERA		C	51001
4	7	22300	10	LUGAR	HUERTA MATRES	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
2	7	23302	0	LUGAR	HUERTA MOLINO (DEL)	ENTERA		D	51001
4	6	23300	10	LUGAR	HUERTA RUBIA (DE LA)	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
2	5	23301	0	LUGAR	HUERTA RUFINO	ENTERA		C	51001
2	3	23900	0	CALLE	IBIZA	IMPARES		C	51001
2	2	23901	0	CALLE	IBIZA	PARES		C	51001
2	2	32800	0	PSAJE	IDEAL	ENTERA		C	51001
1	1	23500	0	CALLE	INDEPENDENCIA	ENTERA		A	51001
6	1	2100	24	ARRY	INFIERNO (DEL)	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
1	4	23600	0	CALLE	INGENIEROS	IMPARES		B	51001
1	2	23601	0	CALLE	INGENIEROS	PARES		B	51001
6	5	30200	24	MONTE	INGENIEROS	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51001
3	1	10900	26	CJTO	INSTITUTO BACHILLERATO	ENTERA	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	B	51001
3	3	24000	4	CJTO	INTENDENCIA (CUARTEL)	ENTERA	BDA. OTERO	C	51002
1	8	23700	0	CALLE	ISABEL CABRAL	ENTERA		B	51001
2	4	23800	0	CALLE	ISIDORO MARTINEZ	ENTERA		C	51001
4	8	25400	5	CALLE	JAEN	ENTERA	BDA. ESPAÑA	C	51002
6	5	48300	24	LUGAR	JARAL (CAMPAMENTO DEL)	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
6	5	54100	24	CTRA	JARAL (DEL)	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
1	1	24100	0	CALLE	JAUDENES	ENTERA		A	51001
4	1	55107	4	CALLE	JOAQUIN AMADOR (QUININ)	ENTERA	BDA. OTERO	C	51002
3	14	25000	12	CALLE	JOAQUIN SOROLLA	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
2	7	55119	0	CALLE	JOSE ALFON BENOLIEL	ENTERA		C	0
5	1	2340	0	CALLE	JOSE CONTRERAS MALDONADO	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
6	3	43705	27	CALLE	JOSE DE LOMA ESTEVE	ENTERA	BDA. PRINCIPE FELIPE	E	51003
3	13	1910	24	CALLE	JOSE GARCIA COSIO	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	C	51002

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
2	2	55146	0	PLAZA	JOSE LUIS CHAVES	ENTERA		B	51001
4	2	24700	3	CALLE	JOSE MARIA DE PEREDA	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
1	7	55118	0	CALLE	JOSE PULIDO DOMINGUEZ	ENTERA		C	0
6	3	43704	27	CALLE	JOSE ROJAS FEIGESPAN	ENTERA	BDA. PRINCIPE FELIPE	E	51003
5	1	2320	0	CALLE	JOSE ROLDAN CARRILLO	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
4	5	3400	10	AVDA	JOSE SANTOS VILELA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
4	5	25600	10	TRVAL	JOSE SANTOS VILELA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	4	21102	22	GRUP	JOSE ZURRON	ENTERA	BDA. TERRONES	C	51002
4	8	30010	0	CALLE	JUAN BRAVO PEREZ	ENTERA		C	51002
5	6	55122	0	CALLE	JUAN CARLOS ARRIAGA GOMEZ	ENTERA		C	0
2	4	55127	0	CALLE	JUAN CARLOS GARCIA BERNARDO	ENTERA		C	0
5	3	50100	11	GRUP	JUAN CARLOS I	29 AL 57	BDA. LOS ROSALES	D	51002
5	3	50101	11	GRUP	JUAN CARLOS I	28 AL FIN	BDA. LOS ROSALES	D	51002
5	3	50102	11	GRUP	JUAN CARLOS I	61 AL FIN	BDA. LOS ROSALES	D	51002
5	4	53000	11	GRUP	JUAN CARLOS I	1 AL 27	BDA. LOS ROSALES	D	51002
5	4	53001	11	GRUP	JUAN CARLOS I	2 AL 26	BDA. LOS ROSALES	D	51002
5	4	53002	11	GRUP	JUAN CARLOS I	59	BDA. LOS ROSALES	D	51002
4	3	24900	22	CALLE	JUAN DE AUSTRIA	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
3	14	25300	12	CALLE	JUAN DE JUANES	ENTERA	BDA. O'DONNELL	C	51002
3	7	25200	12	CALLE	JUAN DE LA COSA	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
2	2	13950	0	CALLE	JUAN DIAZ FERNANDEZ	ENTERA		A	51001
1	10	24400	0	CALLE	JUAN I DE PORTUGAL	IMPARES		C	51001
2	5	24401	0	CALLE	JUAN I DE PORTUGAL	10 AL FIN		C	51001
2	4	24402	0	CALLE	JUAN I DE PORTUGAL	2 AL 8		C	51001
1	1	19350	0	AVDA	JUAN PABLO II	ENTERA		A	51001
4	2	24600	3	CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
3	7	25100	12	CALLE	JUAN SEBASTIAN ELCANO	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
4	8	48400	12	GRUP	JUAN XXIII	ENTERA	BDA. O'DONNELL	C	51002
2	4	55149	0	CALLE	JUANA CAMPOY	ENTERA		D	51001
2	2	24300	0	CALLE	JUEGO DE BOLOS	ENTERA		C	51001
3	2	34201	0	CJTO	JUNTA DEL PUERTO (CHALETs)	ENTERA		C	51001
3	2	34200	2	GRUP	JUNTA DEL PUERTO (PABELLONES)	ENTERA	BDA. LA PUNTILLA	C	51001
5	7	16600	10	BARRO	JUNTO A LA CARCEL	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
4	4	21103	22	CALLE	JUPITER	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
5	1	44701	8	BARDA	LA LIBERTAD	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
5	1	2360	0	CALLE	LATINO	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
4	1	1700	4	ARRY	LAVADERO (DEL)	ENTERA	BDA. OTERO	D	51002
2	5	25701	1	GRUP	LEALTAD (LA)	ENTERA	BDA. SAN AMARO	C	51001
4	2	26100	3	CALLE	LEANDRO FERNANDEZ DE MORATIN	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
6	5	21201	24	CJTO	LEGION (CUARTEL-GARCIA ALDAVE)	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
6	5	11300	24	CJTO	LEGION (CUARTEL-SERRALLO)	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
1	5	25700	0	CALLE	LEGION (LA)	ENTERA		B	51001
2	2	33000	0	PSAJE	LIMA	ENTERA		C	51001
1	7	25800	0	CALLE	LINARES	PARES		C	51001
1	10	25802	0	CALLE	LINARES	IMPARES		C	51001
5	1	2300	8	AVDA	LISBOA (DE)	PARES	BDA. LA LIBERTAD	B	51002
4	5	2301	10	AVDA	LISBOA (DE)	49 AL FIN	BDA. SAN JOSE	B	51002
4	2	34301	3	AVDA	LISBOA (DE)	1 AL 47	BDA. VILLA JOVITA	B	51002
5	6	52800	8	URB	LOMA DEL PEZ	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
5	6	46900	24	CTRA	LOMA LARGA	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	D	51004
6	1	26800	24	CTRA	LOMA MARGARITA	1 AL 47	BDA. CAMPO EXTERIOR	D	51004
6	1	26801	24	CTRA	LOMA MARGARITA	2 AL 48	BDA. CAMPO EXTERIOR	D	51004
5	4	52200	24	CTRA	LOMA MARGARITA	49 AL FIN	BDA. CAMPO EXTERIOR	D	51004
5	4	52201	24	CTRA	LOMA MARGARITA	50 AL FIN	BDA. CAMPO EXTERIOR	D	51004
4	2	25900	3	CALLE	LOPE DE RUEDA	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
4	2	26000	3	CALLE	LOPE DE VEGA	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
4	7	26300	5	CALLE	LOPERA MARTIN	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
4	10	26400	10	CALLE	LOPEZ UTOR	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	6	26200	10	CALLE	LOSADA ESPINOSA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
1	1	55128	0	CALLE	LUIS LOPEZ ANGLADA	ENTERA		A	0
2	2	28000	0	CALLE	MACHADO	ENTERA		C	51001
3	2	1400	26	AVDA	MADRID (DE)	ENTERA	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	C	51001
6	2	30100	16	CALLE	MAESTRA MARIA JAEN	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
1	10	33100	0	PLAZA	MAESTRANZA (DE LA)	3 AL FIN		B	51001
2	4	33101	0	PLAZA	MAESTRANZA (DE LA)	1		B	51001
1	10	33102	0	PLAZA	MAESTRANZA (DE LA)	4 AL FIN		B	51001
2	4	33103	0	PLAZA	MAESTRANZA (DE LA)	2		B	51001
4	11	54030	0	CALLE	MAESTRO ANTONIO MARFIL	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	C	51003
4	7	35500	5	PSAJE	MALAGA	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
4	5	29700	22	CALLE	MANILVA	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
3	7	55126	0	PATIO	MANOLO GOMEZ BERLANGA	ENTERA		C	0
2	1	55132	0	CALLE	MANUEL LERIA Y ORTIZ DE SARACHO	ENTERA		B	0
2	1	41410	0	CALLE	MANUEL OLIVENCIA AMOR	ENTERA		A	51001
4	11	54060	0	CALLE	MANUEL REJANO	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	C	51003
3	3	29701	4	GRUP	MANZANERA	ENTERA	BDA. OTERO	D	51002
4	6	29200	10	CALLE	MARCELO ROLDAN	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
1	3	7600	0	PASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	7		A	51001
1	5	7601	0	PASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	9 AL 13		A	51001
1	5	7604	0	PASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	10 AL 14		A	51001
1	3	7607	0	PASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	8		A	51001
1	6	7602	0	PASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	15		B	51001
1	7	7603	0	PASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	23 AL 89		B	51001
1	6	7605	0	PASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	16		B	51001
1	7	7606	0	PASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	22 AL 88		B	51001
1	9	7608	0	PASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	17 AL 21		B	51001
1	9	7609	0	PASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	18 AL 20		B	51001
1	2	46400	0	ASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	1 AL 5		B	51001
1	2	46401	0	PASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	2 AL 6		B	51001
1	10	7610	0	PASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	90 AL FIN		B	51001
1	10	7611	0	PASEO	MARINA ESPAÑOLA (DE LA)	91 AL FIN		B	51001
4	6	29400	10	CALLE	MARQUES DE LEDE	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
1	2	27600	0	CALLE	MARQUES DE SANTA CRUZ	PARES		C	51001
1	2	27601	0	CALLE	MARQUES DE SANTA CRUZ	IMPARES		C	51001
4	2	28900	3	CALLE	MARQUES DE SANTILLANA	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
4	6	29500	10	CALLE	MARQUEZ CARRASCO	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	4	21104	22	CALLE	MARTE	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
2	2	27900	0	CALLE	MARTIN CEBOLLINO	ENTERA		B	51001
1	4	27500	0	CALLE	MARTIN DE LA ESCALERA	ENTERA		C	51001
4	6	29000	10	CALLE	MARTIN MORENO	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
4	10	29600	10	CALLE	MARTINEZ CALVENTE	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
1	1	4200	0	AVDA	MARTINEZ CATENA	ENTERA		B	51002
1	1	27000	0	CALLE	MARTIRES	ENTERA		C	51001
4	6	29100	10	CALLE	MATEO ALVAREZ	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
2	3	37100	0	PSAJE	MATRES	ENTERA		C	51001
4	8	29900	5	CALLE	MELILLA	ENTERA	BDA. ESPAÑA	C	51002
1	2	27300	0	CALLE	MENDEZ NUÑEZ	IMPARES		C	51001
1	3	27310	0	CALLE	MENDEZ NUÑEZ	6 AL FIN		C	51001
1	2	27311	0	CALLE	MENDEZ NUÑEZ	2 AL 4		C	51001
1	6	27800	0	CALLE	MENDOZA	ENTERA		B	51001
4	2	28800	3	CALLE	MENENDEZ Y PELAYO	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
1	2	27200	0	LUGAR	MERCADO CENTRAL			A	51001
6	5	30400	10	LUGAR	MEZQUITA (CRUCE)	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
4	7	44810	0	AVDA	MIGUEL ARRUDA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
1	3	27400	0	CALLE	MILLAN ASTRAY	ENTERA		B	51001
1	8	48500	0	CALLE	MINA	ENTERA		B	51001
1	8.3	2500	0	PSAJE	MINA	ENTERA		C	51001
4	6	29300	10	CALLE	MIQUEL LARA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
5	1	31000	8	CALLE	MIRALCAMPO	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	D	51002
4	11	30000	14	PLAYA	MIRAMAR	ENTERA	BDA. ALMADRABA	C	51002
4	11	27301	5	GRUP	MIRAMAR, PROMOCION	ENTERA	BDA. ESPAÑA	B	51002
4	8	21100	5	GRUP	MIRASOL	ENTERA	BDA. ESPAÑA	C	51002
4	5	55101	10	CALLE	MOHAMED HAMED ABDERRAHAMAN	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
2	7	55120	0	CALLE	MOISES BENHAMU BENZAQUEN	ENTERA		C	0
2	3	28200	0	CALLE	MOLINO	PARES		C	51001
2	7	28201	0	CALLE	MOLINO	IMPARES		C	51001
2	5	6902	23	FALDA	MONTE HACHO	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
2	6	8900	23	CTRA	MONTE HACHO	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
2	6	28300	23	CUSTA	MONTE HACHO	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
2	6	50202	23	URB	MONTE HACHO (PROMOCION)	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	B	51005
4	3	53100	22	LUGAR	MURALLAS CEUTA VIEJA	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
3	14	29800	12	CALLE	MURILLO	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
4	9	55144	10	CALLE	MUSTAFA MIZZIAN	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
5	7	31200	10	CALLE	NARVAEZ ALONSO	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	7	37200	5	PSAJE	NAVAS	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
1	2	24210	0	PLAZA	NELSON MANDELA (DE)	ENTERA		B	51001
4	4	21105	22	CALLE	NEPTUNO	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
4	9	54200	10	CALLE	NICARAGUA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
6	1	55143	21	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ENTERA	BDA. PLAYA BENITEZ	D	51004
2	5	54800	28	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	ENTERA	BDA. VIRGEN DEL VALLE	C	51005
1	8	23710	0	CALLE	NUESTRA SRA. DEL MAYOR DOLOR	ENTERA		B	51001
4	7	31100	5	CALLE	NUEVA	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
1	1	31400	0	PLAZA	OBISPO BARRAGAN	ENTERA		C	51001
1	1	31300	0	CALLE	O'DONNELL	ENTERA		A	51001
3	7	19301	12	BARDA	O'DONNELL	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
3	12	2700	4	AVDA	OTERO	2 AL 24	BDA. OTERO	C	51001
3	3	2701	4	AVDA	OTERO	1 AL 5	BDA. OTERO	C	51001
3	5	3300	4	AVDA	OTERO	7 AL 17	BDA. OTERO	C	51002
3	8	3303	10	AVDA	OTERO	19 AL FIN	BDA. SAN JOSE	C	51002
1	2	55142	0	CALLE	PABLO IGLESIAS	ENTERA		B	0
1	2	31800	0	CALLE	PADILLA	ENTERA		B	51001
6	2	36500	16	PLAZA	PADRE CERVOS	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
4	2	34300	3	CALLE	PADRE FEIJOO	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	B	51002
1	8	49100	0	PLAZA	PADRE MUÑOZ DE ARENILLAS	ENTERA		B	51001
1	1	19300	0	PASEO	PALMERAS (DE LAS)	ENTERA		A	51001
4	6	35000	10	CALLE	PANAMA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	9	1600	10	ARRY	PANEQUE	ENTERA	BDA. SAN JOSE	E	51002
4	10	35600	10	CALLE	PARAMO SARRASI	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
1	4	55111	0	PSAJE	PASAJE DEL SILENCIO	ENTERA		B	0
1	1	55113	0	PSAJE	PASAJE EDUARDO GALLARDO	ENTERA		A	0
2	1	39000	0	LUGAR	PATIO BISAGRA	ENTERA		C	51001
2	7	37800	0	LUGAR	PATIO CASTILLO	ENTERA		C	51001
2	1	36800	0	LUGAR	PATIO CENTENERO	ENTERA		C	51001
2	1	37700	0	LUGAR	PATIO CONTRERAS	ENTERA		C	51001
1	7	5600	0	LUGAR	PATIO DON JUAN	ENTERA		C	51001
1	2	37600	0	LUGAR	PATIO HACHUEL	ENTERA		C	51001
2	7	48900	0	LUGAR	PATIO HUERTA (DE LA)	ENTERA		C	51001
6	2	53600	16	LUGAR	PATIO JUAN DIAZ	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
1	4	38200	0	LUGAR	PATIO MORALES	ENTERA		C	51001

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
1	10	25801	0	LUGAR	PATIO PARAMO	ENTERA		C	51001
1	7	3600	0	LUGAR	PATIO TAHONA (DE LA)	ENTERA		C	51001
1	10	49000	0	LUGAR	PATIO VIÑA	ENTERA		C	51001
1	6	49200	0	PLAZA	PAZ (DE LA)	ENTERA		C	51001
3	7	39100	12	CALLE	PEDRO DE ALVARADO	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
1	3	32400	0	CALLE	PEDRO DE MENESES	ENTERA		B	51001
3	7	36300	12	CALLE	PEDRO DE VALDIVIA	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
4	1	55106	4	CALLE	PEDRO MORENO (PERICO)	ENTERA	BDA. OTERO	C	51002
4	6	35100	10	PSAJE	PEDROSA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
2	7	33300	0	CALLE	PELIGROS	ENTERA		C	51001
1	1	55130	0	CALLE	PEPE DURAN	ENTERA		A	51001
2	1	13900	0	CALLE	PEPE REMIGIO	ENTERA		A	51001
1	1	55145	0	CALLE	PEPE SERON	ENTERA		A	51001
4	7	35200	5	CALLE	PEREZ DEL CAMINO	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
4	2	34400	3	CALLE	PEREZ GALDOS	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
3	6	36600	26	CALLE	PEREZ SERRANO	ENTERA	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	C	51001
4	7	35300	5	PSAJE	PERLA	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51001
4	2	2000	3	ARRY	PEZ (DEL)	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	D	51002
2	3	33700	0	PSAJE	PILAR (DEL)	ENTERA		C	51001
5	1	34003	8	CALLE	PINAR	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
2	5	34100	23	LUGAR	PINO GORDO	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
2	5	54700	28	CALLE	PINOS DEL VALLE	ENTERA	BDA. VIRGEN DEL VALLE	C	51005
1	4	55110	0	PLAZA	PLAZA DE LA SANTA CRUZ	ENTERA		C	0
1	4	55112	0	PLAZA	PLAZA Mª DEL CARMEN CERDEIRA	ENTERA		A	0
1	1	55114	0	PLAZA	PLAZA MENAHEN GABIZON	ENTERA		A	0
1	1	55115	0	PLAZA	PLAZA PADRE PERPEN	ENTERA		A	0
6	2	38600	16	BARRO	POBLADO LEGIONARIO	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
5	5	38800	10	BARRO	POBLADO SANIDAD	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
3	2	30800	2	MUELL	PONIENTE	ENTERA	BDA. LA PUNTILLA	C	51001
6	1	8800	21	CTRA	POSTIGO	ENTERA	BDA. PLAYA BENITEZ	D	51004
6	1	17200	24	BARDA	POSTIGO	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	D	51004
2	5	51800	23	CTRA	POTABILIZADORA	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	E	51005
5	1	34002	8	CALLE	POZO	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	D	51002
2	5	34000	0	CALLE	POZO RAYO	PARES		C	51005
2	4	34004	0	CALLE	POZO RAYO	IMPARES		C	51005
2	6	34001	0	BARRO	POZO RAYO ALTO	ENTERA		C	51005
6	2	11500	16	CTRA	PRINCIPE (DEL)	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
6	3	43701	27	GRUP	PRINCIPE FELIPE	ENTERA	BDA. PRINCIPE FELIPE	E	51003
5	7	12600	10	CJTO	PRISION PROVINCIAL	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
2	5	38910	0	CALLE	PROFESOR GORDILLO OSUNA	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51002
2	5	54300	28	CALLE	PUENTE DEL VALLE	ENTERA	BDA. VIRGEN DEL VALLE	C	51005
4	3	35800	22	CALLE	PUERTO RICO	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
2	5	51900	23	CTRA	PUNTA ALMINA		BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
6	5	7202	17	LUGAR	PUNTA BLANCA	ENTERA	BDA. BENZU	C	51004
3	2	28600	2	MUELL P	PUNTILLA (DE LA)	ENTERA	BDA. LA PUNTILLA	C	51001
3	2	40700	2	CTRA	PUNTILLA (DE LA)	16 AL FIN	BDA. LA PUNTILLA	C	51001
3	13	40705	2	CTRA	PUNTILLA (DE LA)	1 AL 15	BDA. LA PUNTILLA	C	51001
3	13	40710	2	CTRA	PUNTILLA (DE LA)	2 AL 14	BDA. LA PUNTILLA	C	51001
3	2	40701	2	CTRA	PUNTILLA (DE LA)	17 AL FIN	BDA. LA PUNTILLA	C	51001
4	6	34900	10	CALLE	PUYUELO DOMENET	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
1	1	39300	0	CALLE	QUEIPO DE LLANO	ENTERA		B	51001
6	4	39500	24	LUGAR	QUEMADERO	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
6	4	49400	24	PNTE	QUEMADERO (DEL)	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
4	2	39400	3	CALLE	QUEVEDO	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
3	5	55124	0	CALLE	RADIOAFICIONADOS	1		B	0
3	4	55134	0	CALLE	RADIOAFICIONADOS	3 AL FIN Y		B	0

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
4	3	3210	22	CALLE	RAFAEL BORREGO	ENTERA	BDA. TERRONES	C	51002
1	2	37900	0	PLAZA	RAFAEL GIBERT	ENTERA		A	51001
1	2	15700	0	ESCA	RAFAEL GIBERT	ENTERA		B	51001
6	4	5200	16	CALLE	RAFAEL OROZCO	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
6	3	43706	27	CALLE	RAFAEL PASAMAR PEREÑA	ENTERA	BDA. PRINCIPE FELIPE	E	51003
4	10	40300	10	CALLE	RALLO ROMERO	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	7	40100	5	CALLE	RAMIREZ YUSTE	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
4	2	40000	3	CALLE	RAMON DE CAMPOAMOR	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
5	2	50001	11	PLAZA	RAMON DE LA CRUZ	ENTERA	BDA. LOS ROSALES	D	51002
5	1	2310	0	CALLE	RAMON MORALES ORDOÑEZ	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
2	2	39800	0	CALLE	RAMON Y CAJAL	ENTERA		C	51001
1	10	39700	0	CALLE	RAMPA DE ABASTOS	ENTERA		C	51001
2	1	16100	0	CALLE	REAL	2 AL 26		A	51001
1	8	16101	0	CALLE	REAL	1 AL 39		A	51001
1	6	16102	0	CALLE	REAL	41 AL 61		A	51001
1	7	16103	0	CALLE	REAL	67 AL FIN		A	51001
2	2	16104	0	CALLE	REAL	28 AL 72		A	51001
2	3	16105	0	CALLE	REAL	74 AL 76		A	51001
1	9	16107	0	CALLE	REAL	63 AL 65		A	51001
2	7	16106	0	CALLE	REAL	78 AL 94		B	51001
2	4	16108	0	CALLE	REAL	96 AL FIN		B	51001
1	4	39600	0	CALLE	RECINTO SUR	1 AL 5		C	51001
2	2	39601	0	CALLE	RECINTO SUR	9 AL 33		C	51001
1	4	39602	0	CALLE	RECINTO SUR	2 AL 4		C	51001
2	3	39603	0	CALLE	RECINTO SUR	35 AL 41		C	51001
2	7	39604	0	CALLE	RECINTO SUR	43 AL FIN		C	51001
2	1	39605	0	CALLE	RECINTO SUR	6 AL 8		C	51001
2	2	39606	0	CALLE	RECINTO SUR	10 AL 34		C	51001
2	3	39607	0	CALLE	RECINTO SUR	36 AL 42		C	51001
2	7	39608	0	CALLE	RECINTO SUR	44 AL FIN		C	51001
2	1	39609	0	CALLE	RECINTO SUR	7		C	51001
2	4	300	0	PSAJE	RECREO ALTO	ENTERA		C	51001
2	7	51600	0	PSAJE	RECREO BAJO	ENTERA		C	51001
2	7	33400	0	PSAJE	RECREO CENTRAL	ENTERA		C	51001
6	5	47800	24	CJTO	RED PERMANENTE	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	D	51004
5	6	20200	24	CJTO	REGIMIENTO MONTESA	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
5	6	46910	24	AVDA.	REGIMIENTO MONTESA (DEL)	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	D	51004
5	5	39200	10	BARRO	REGULARES (POBLADO)	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	1	9100	22	CJTO	REGULARES 1 (CUARTEL)	ENTERA	BDA. TERRONES	B	51002
5	5	10800	10	CJTO	REGULARES 3 (CUARTEL)	ENTERA	BDA. SAN JOSE	B	51002
5	5	36000	10	GRUP	REGULARES 3 (PABELLONES)	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
3	8	2500	10	AVDA	REGULARES DE CEUTA	PARES	BDA. SAN JOSE	B	51002
4	6	2501	10	AVDA	REGULARES DE CEUTA	IMPARES	BDA. SAN JOSE	B	51002
6	1	2200	24	ARRY	RENEGADO (DEL)	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
3	2	24500	26	JDIN	REPUBLICA ARGENTINA	ENTERA	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	C	51001
3	2	49500	2	CJTO	RESIDENCIA GENERAL GALERA	ENTERA	BDA. LA PUNTILLA	A	51002
1	2	25500	0	CJTO	RESIDENCIA JUVENTUD			A	51001
6	1	11901	24	CJTO	RESIDENCIA NAZARETH	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	D	51004
1	2	41100	0	CJTO	RESIDENCIA OF.LEGION(P.COLON)			B	51001
3	8	52600	4	CJTO	RESIDENCIA OTERO	ENTERA	BDA. OTERO	A	51002
5	5	10202	10	CJTO	RESIDENCIA SUBOFICIALES	ENTERA	BDA. SAN JOSE	B	51002
1	2	24200	0	PASEO	REVELLIN (DEL)	ENTERA		A	51001
1	3	32300	0	PLAZA	REYES (DE LOS)	ENTERA		A	51001
4	7	3100	5	AVDA	REYES CATOLICOS	6 AL FIN	BDA. ESPAÑA	B	51002
3	14	3101	5	AVDA	REYES CATOLICOS	1 AL 11	BDA. ESPAÑA	B	51002
4	8	3102	5	AVDA	REYES CATOLICOS	13 AL FIN	BDA. ESPAÑA	B	51002

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
4	6	3103	10	AVDA	REYES CATOLICOS	2 AL 4	BDA. SAN JOSE	B	51002
1	1	31600	0	PLAYA	RIBERA (DE LA)			A	51001
4	2	49600	3	CALLE	RODRIGUEZ BERLANGA	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
1	2	31900	0	PSAJE	ROMERO	ENTERA		C	51001
4	9	17900	10	CALLE	ROMERO CORDOBA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	B	51002
3	14	40500	12	CALLE	ROMERO DE TORRES	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
4	11	12000	14	COL	ROMEU	ENTERA	BDA. ALMADRABA	C	51003
5	7	26500	10	CALLE	ROSALES (LOS)	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
5	2	50000	11	GRUP	ROSALES (LOS)	ENTERA	BDA. LOS ROSALES	D	51002
4	8	19302	12	LOMA	RUBIO		BDA. O'DONNELL	C	51002
4	10	40200	10	CALLE	RUIZ ALVAREZ	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	2	39900	3	CALLE	RUIZ DE ALARCON	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
4	11	36400	14	PSAJE	RUIZ MEDINA	ENTERA	BDA. ALMADRABA	D	1002
2	2	6200	0	BARRO	SALUD (DE LA)	ENTERA		C	51001
2	2	48800	0	PSAJE	SALUD (DE LA)	ENTERA		C	51001
1	9	41800	0	CALLE	SALUD TEJERO	1 AL 13		C	51001
1	7	41801	0	CALLE	SALUD TEJERO	8 AL FIN		C	51001
1	9	41802	0	CALLE	SALUD TEJERO	2 AL 6		C	51001
1	7	41803	0	CALLE	SALUD TEJERO	15 AL FIN		C	51001
2	5	8400	1	PLAYA	SAN AMARO	ENTERA	BDA. SAN AMARO	C	51001
2	5	8401	1	AVDA	SAN AMARO	ENTERA	BDA. SAN AMARO	C	51001
2	5	8402	1	CTRA	SAN AMARO	ENTERA	BDA. SAN AMARO	C	51001
2	5	13200	1	BARDA	SAN AMARO	ENTERA	BDA. SAN AMARO	C	51001
2	5	49900	1	LUGAR	SAN AMARO (VIVEROS)	ENTERA	BDA. SAN AMARO	C	51001
2	5	42000	23	LUGAR	SAN ANTONIO	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
2	5	52000	23	CTRA	SAN ANTONIO	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
2	5	38900	23	URB	SAN ANTONIO (POBLADO)	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51002
5	6	20701	8	GRUP	SAN DANIEL	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
6	4	42200	16	CALLE	SAN DANIEL	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	C	51003
3	1	3900	26	AVDA	SAN FRANCISCO JAVIER	ENTERA	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	C	51001
2	5	54500	28	CALLE	SAN JOSE DEL VALLE	ENTERA	BDA. VIRGEN DEL VALLE	C	51005
3	1	4000	26	AVDA	SAN JUAN DE DIOS	ENTERA	BDA. PUERTAS DEL CAMPO	C	51001
4	3	55135	0	CALLE	SAN PEDRO ENTERA PEDRO LAMATA			C	0
1	2	30500	0	JDIN	SAN SEBASTIAN			C	51001
2	5	54600	28	CALLE	SAN VICENTE DEL VALLE	ENTERA	BDA. VIRGEN DEL VALLE	C	51005
2	5	12700	23	CTRA	SANTA CATALINA	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	D	51005
2	5	54900	28	CALLE	SANTA CRUZ DEL VALLE	ENTERA	BDA. VIRGEN DEL VALLE	C	51005
1	4	41300	0	CALLE	SANTANDER	3 AL FINAL		B	51001
1	2	41301	0	CALLE	SANTANDER	1		B	51001
1	2	41302	0	CALLE	SANTANDER	2		B	51001
3	1	1201	0	PLAZA	SANTIAGO	ENTERA		C	51001
4	3	5401	22	CALLE	SANTIAGO APOSTOL	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51001
2	6	42100	25	BARDA	SARCHAL (EL)	ENTERA	BDA. SARCHAL	C	51005
4	1	42600	4	BARDA	SARDINERO (EL)	ENTERA	BDA. OTERO	C	51002
2	1	42300	0	CALLE	SARGENTO CORIAT	ENTERA		B	51001
2	2	42700	0	CALLE	SARGENTO CORIAT,PROLONGACION	ENTERA		B	51001
1	5	41600	0	CALLE	SARGENTO MENA	1 AL 3		B	51001
1	3	41601	0	CALLE	SARGENTO MENA	PARES		B	51001
1	8	41602	0	CALLE	SARGENTO MENA	5 AL FIN		B	51001
4	4	21106	22	CALLE	SATURNO	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
6	5	11100	24	CTRA	SERRALLO (DEL)	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51003
4	2	9400	2	CTRA	SERVICIO (DE)	ENTERA	BDA. LA PUNTILLA	D	51001
2	3	41900	0	CALLE	SEVILLA	ENTERA		C	51001
1	6	41700	0	CALLE	SIMOA	ENTERA		C	51001
4	4	21107	22	CALLE	SOL (DEL)	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
5	7	14200	10	CALLE	SOLDADO VALLE ALMAZAN	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
5	7	44100	10	TRVAL	SOLDADO VALLE ALMAZAN	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
1	3	41500	0	CALLE	SOLIS	ENTERA		B	51001
5	6	20600	8	GRUP	SOLIS	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51001
4	5	42900	10	CALLE	SOUSA RODRIGUEZ	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
6	2	53900	16	CALLE	SUCESO TERREROS	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
6	3	50400	27	CJTO	TARAJAL (CERAMICA)		BDA. PRINCIPE FELIPE	C	51003
6	3	13000	27	CTRA	TARAJAL (DEL)	ENTERA	BDA. PRINCIPE FELIPE	E	51003
6	3	43700	27	LUGAR	TARAJAL (FRONTERA)	ENTERA	BDA. PRINCIPE FELIPE	C	51003
6	3	50600	27	GRUP	TARAJAL (GUARDIA CIVIL)	ENTERA	BDA. PRINCIPE FELIPE	E	51003
6	3	50300	27	GRUP	TARAJAL (TORRE)	ENTERA	BDA. PRINCIPE FELIPE	E	51003
6	5	43800	11	LUGAR	TEJAR DE INGENIEROS	ENTERA	BDA. LOS ROSALES	D	51003
1	8	43200	0	CALLE	TENIENTE ARRABAL	1 AL 3		B	51001
1	6	43201	0	CALLE	TENIENTE ARRABAL	PARES		B	51001
1	5	43202	0	CALLE	TENIENTE ARRABAL	5 AL FIN		B	51001
6	2	53800	16	CALLE	TENIENTE CORONEL CATEDRA	ENTERA	BDA. PRINCIPE ALFONSO	E	51003
4	6	43500	10	CALLE	TENIENTE CORONEL GAUTIER	1 AL 51	BDA. SAN JOSE	B	51002
4	10	43501	10	CALLE	TENIENTE CORONEL GAUTIER	53 AL FIN	BDA. SAN JOSE	B	51002
4	9	43502	10	CALLE	TENIENTE CORONEL GAUTIER	PARES	BDA. SAN JOSE	B	51002
4	1	1800	4	AVDA	TENIENTE GENERAL MUSLERA	IMPARES	BDA. OTERO	D	51002
3	13	1801	24	AVDA	TENIENTE GENERAL MUSLERA	PARES	BDA. CAMPO EXTERIOR	D	51002
1	2	43000	0	CALLE	TENIENTE JOSE OLMO	ENTERA		B	51001
1	2	31810	0	CALLE	TENIENTE MUÑOZ CASTELLANOS	ENTERA		B	51001
1	5	43100	0	CALLE	TENIENTE PACHECO	ENTERA		B	51001
1	2	21500	0	GTA	TENIENTE REINOSO	ENTERA		C	51001
1	2	32000	0	PLAZA	TENIENTE RUIZ	1 AL 1		A	51001
1	3	32001	0	PLAZA	TENIENTE RUIZ	3 AL 3		A	51001
1	2	32002	0	PLAZA	TENIENTE RUIZ	2 AL 2		A	51001
1	2	32003	0	PLAZA	TENIENTE RUIZ	5 AL FIN		A	51001
1	3	32004	0	PLAZA	TENIENTE RUIZ	4 AL FIN		A	51001
4	5	43600	22	CALLE	TERRONES	ENTERA	BDA. TERRONES	B	51002
4	5	43601	22	LUGAR	TERRONES (FUENTE)	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
2	2	43300	0	CALLE	TETUAN	ENTERA		C	51001
6	1	47000	24	CTRA	TIRO PICHON	ENTERA	BDA. CAMPO EXTERIOR	E	51004
4	2	43400	3	CALLE	TIRSO DE MOLINA	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
4	11	49700	14	CALLE	TOBOGAN	ENTERA	BDA. ALMADRABA	D	51002
2	5	6600	23	LUGAR	TORREMOCHA		BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
4	2	34500	3	PSAJE	TRUJILLO	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
4	6	18400	10	CALLE	TRUJILLO GONZALEZ	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
5	1	2370	0	CALLE	ULISES	ENTERA	BDA. LA LIBERTAD	C	51002
4	4	21108	22	CALLE	URANO	ENTERA	BDA. TERRONES	D	51002
2	5	6500	23	LUGAR	VALDEAGUAS ALTO	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
2	5	6501	23	LUGAR	VALDEAGUAS BAJO	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
2	2	44500	0	CALLE	VALDEFLORES	ENTERA		C	51001
3	8	44700	10	CALLE	VALDES LEAL	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
1	1	55129	0	CALLE	VALENTIN CABILLAS	ENTERA		A	0
4	5	45300	22	CALLE	VALLEJO BENITEZ	IMPARES	BDA. TERRONES	D	51002
4	4	45301	22	CALLE	VALLEJO BENITEZ	2 AL 22	BDA. TERRONES	D	51002
4	5	45302	22	CALLE	VALLEJO BENITEZ	24 AL FIN	BDA. TERRONES	D	51002
3	7	45500	12	CALLE	VASCO NUÑEZ DE BALBOA	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
1	4	44301	0	CALLE	VELARDE	PARES		B	51001
1	2	44300	0	CALLE	VELARDE	1 AL 11		B	51001
1	4	44302	0	CALLE	VELARDE	13 AL FIN		B	51001
3	14	45400	12	CALLE	VELAZQUEZ	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
4	5	45000	10	CALLE	VENEZUELA	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	10	44900	10	CALLE	VICEDO MARTINEZ	ENTERA	BDA. SAN JOSE	C	51002
3	8	55131	0	PLAZA	VICTIMAS DEL TERRORISMO	ENTERA		C	0

Distrito	Sección	Clave	Barriada	Sigla	Nombre	Número	Barriada	Cat. Fiscal	C. Postal
2	5	46000	23	LUGAR	VILLA ADELA	ENTERA	BDA. CAMPO INTERIOR	C	51005
4	7	45600	14	LUGAR	VILLA AURORA	ENTERA	BDA. ALMADRABA	C	51003
4	8	45900	14	LUGAR	VILLA ELVIRA	ENTERA	BDA. ALMADRABA	C	51003
4	8	49800	14	LUGAR	VILLA RIOS	ENTERA	BDA. ALMADRABA	C	51003
2	2	45700	0	CALLE	VILLACAMPA	ENTERA		C	51001
4	7	44800	5	CALLE	VIÑAS	ENTERA	BDA. ESPAÑA	D	51002
4	10	15200	10	TRVAL	VIRGEN DE LA LUZ	ENTERA	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	10	45800	10	CALLE	VIRGEN DE LA LUZ	PARES	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	10	45801	10	CALLE	VIRGEN DE LA LUZ	IMPARES	BDA. SAN JOSE	D	51002
4	3	55141	0	PLAZA	VIRGEN DE LA PALMA	ENTERA		C	0
1	9	44400	0	CALLE	VIRGILIO OÑATE	ENTERA		C	51001
3	3	29706	4	CALLE	VIRREY CONDE VERGARA	ENTERA	BDA. OTERO	D	51002
2	2	44600	0	CALLE	VISTA ALEGRE	ENTERA		C	51001
4	4	45100	22	GRUP	VIVIENDAS TERMICA	ENTERA	BDA. TERRONES	B	51002
4	2	9300	3	COL	WEIL	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
4	2	46100	3	CALLE	ZORRILLA	ENTERA	BDA. VILLA JOVITA	C	51002
3	14	46200	12	CALLE	ZULOAGA	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002
3	14	46300	12	CALLE	ZURBARAN	ENTERA	BDA. O'DONNELL	D	51002

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.869.- Mediante Resolución de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 7 de julio de 2014, se aprueba la contratación mediante procedimiento abierto de la prestación de los "Servicios externos de formación ocupacional específica para la Escuela de la Construcción en la VIII convocatoria del P.O. del Fondo Social Europeo de Ceuta 2007-2013 (expte núm 24/14).

I.- Entidad Adjudicadora:

- Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.
- Número de expediente: 24/14.

II.- Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto la prestación por empresa especializada de servicios externos en formación ocupacional específica para la Escuela de la Construcción, VIII convocatoria, dirigida a las personas en riesgo de exclusión socio-laboral en el marco del correspondiente proceso selectivo y aquellas que promocionen dentro del itinerario, con el objetivo de dotar a los beneficiarios/as de los conocimientos especializados en perfiles profesionales de futuro, que les permita avanzar en su itinerario formativo y posibilite su inserción en el mercado de trabajo, al amparo del eje 2, tema prioritario 71 del PO Fondo Social Europeo Ceuta 2007-2013.

III.- Plazo de ejecución:

Seis (6) meses a contar desde el comienzo de las actuaciones formativas.

IV.- Tramitación, procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

V.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: (75.000,00 euros), exento de IPSI.

VI.- Garantías:

- Garantía provisional: Dispensada.
- Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IPSI.

VII.- Criterios de adjudicación:

- Mejor oferta económica.

VIII - Financiación: El gasto correspondiente a contratar se financiará con cargo al eje 2 tema prioritario 71 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres", del PO FSE para Ceuta 2007-2013, en un porcentaje de cofinanciación del 80% con recursos procedentes del FSE y en un 20% con aportaciones de la Ciudad.

IX.- Presentación de ofertas:

Las proposiciones se presentarán dentro de los QUINCE días naturales desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. Las proposiciones se entregarán

en sobre cerrado y lacrado en las dependencias de PROCESA, de 9.00 a 14.00 horas, o enviarán por correo certificado dentro el plazo señalado al efecto, debiendo, en este supuesto, acreditarse mediante el resguardo correspondiente, la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, debiendo también anunciar el mismo día a PROCESA, por fax (956/ 52 82 73), o telegrama, la remisión de la proposición. Si no se cumplen tales requisitos no será admitida la proposición, en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado. Transcurridos 10 días siguientes a la finalización del plazo señalado en el anuncio sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

En caso de que el último día para presentación de ofertas sea sábado o festivo en la Ciudad de Ceuta, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Sociedad de Fomento PROCESA, de 9:00 a 14:00 horas
- Domicilio: Calle Padilla s/n, Edificio Ceuta Center 1ª planta.

- Localidad y Código postal: 51001 Ceuta.

X.-Apertura de proposiciones: Deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas, en las dependencias de la Consejería de Hacienda Economía y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta., sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1ª planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas de referencia se encuentra de manifiesto para su consulta en el departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1ª planta, 51001 Ceuta. Asimismo se encuentran a su disposición en el perfil del contratante de la sociedad tramitadora del presente expediente cuyo acceso es www.procesa.es

Ceuta 10 de julio de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL.- PDF, EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.- Juan Manuel Verdejo Rodríguez.- V.º B.º: LA CONSEJERA.

Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta
Plaza de Africa, s/n. - 51001 - C E U T A
Depósito Legal: CE. 1-1958
Diseño y Maquetación - Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA